



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de ~~AGOSTO~~ de 2015

RESOLUCIÓN CCAMP N° 32/2015.

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, la Ley N° 1.903 y sus modificatorias, la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, el Decreto N° 140/GCBA/2015; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 124 de la Constitución de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, el MINISTERIO PÚBLICO tiene autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO (CCAMP), constituida de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1.903, modificada por su similar N° 4.891, tiene

Martín Ocampo
Fiscal General
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

entre sus competencias la confección del Anteproyecto del Presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO.

Que el Decreto C.A.B.A. N° 140/GCBA/2015, fijó el Cronograma para la Formulación del Programa General de Acción de Gobierno, el Plan Plurianual de Inversiones 2016-2018 y el Presupuesto del Gobierno de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES para el ejercicio 2016.

Que la ASESORÍA GENERAL TUTELAR ha dictado la Resolución AGT N° 365/2015 por medio de la cual aprobó para el MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, la formulación de la Política de la Jurisdicción, el Anteproyecto del Presupuesto y el Plan Anual de Compras para el año 2016 y giró estos antecedentes a la CCAMP.

Que la DEFENSORÍA GENERAL ha dictado la Resolución DF N° 508/2015 por medio de la cual aprobó para el MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA, la formulación de la Política de la Jurisdicción y el Anteproyecto del Presupuesto para el año 2016 y giró estos antecedentes a la CCAMP.

Que la FISCALÍA GENERAL ha dictado la Resolución FG N° 141/2015 por medio de la cual aprobó para el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, la formulación de la Política de la Jurisdicción y el Anteproyecto del Presupuesto para el año 2016 y giró estos antecedentes a la CCAMP.

Que la SECRETARÍA GENERAL de GESTIÓN y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA y la SECRETARÍA GENERAL DE



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

RELACIONES INTERINSTITUCIONALES han elaborado la Política de la Jurisdicción, el Anteproyecto de Presupuesto y el Plan Anual de Compras para el año 2016 correspondiente a la CCAMP.

Que resulta adecuado al funcionamiento del MINISTERIO PÚBLICO solicitar por el Programa 40 las erogaciones que se corresponden con las actividades y gastos comunes, determinando de esa manera una mejor exposición presupuestaria de las partidas.

Que, asimismo, se acompaña la planilla correspondiente al presupuesto consolidado de la Jurisdicción, con detalle hasta los máximos niveles de desagregación de los clasificadores presupuestarios.

Que la documentación, antecedentes y papeles de trabajo considerados para la elaboración de cada uno de los anteproyectos, que aquí se acompañan, reflejan adecuadamente la cuantificación de las erogaciones necesarias para llevar a cabo la tarea del MINISTERIO PÚBLICO durante el ejercicio 2016, excluyendo posibles reajustes salariales en el inciso 1 y pautas de ajuste por variación de precios en el resto de los incisos.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y el artículo 25 de la Ley 1.903;

Martín Ocampo
Fiscal General
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tiénese presente la aprobación de la formulación de la Política de la Jurisdicción y del Anteproyecto de Presupuesto y el Plan Anual de Compras del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR para el ejercicio 2016, correspondiente al Programa N° 10 -MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR-, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Tiénese presente la aprobación de la formulación de la Política de la Jurisdicción y del Anteproyecto de Presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA para el ejercicio 2016, correspondiente al Programa N° 20 -MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA-, que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Tiénese presente la aprobación de la formulación de la Política de la Jurisdicción y del Anteproyecto de Presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL para el ejercicio 2016, correspondiente al Programa N° 30 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-, que como Anexo III forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Apruébese la formulación de la Política de la Jurisdicción, el Anteproyecto de Presupuesto y el Plan Anual de Compras del MINISTERIO PÚBLICO para el ejercicio 2016, correspondiente al Programa N° 40 de



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Actividades Comunes del MINISTERIO PÚBLICO, que como Anexo IV forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Remítanse al CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES el presupuesto consolidado de la Jurisdicción Presupuestaria N° 5, con detalle hasta los máximos niveles de desagregación de los clasificadores, que como Anexo V forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de Internet del MINISTERIO PÚBLICO, comuníquese al CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a través de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial. Cumplido, archívese.-

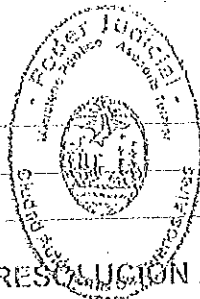
RESOLUCIÓN CCAMP N° 32 /2015.


LUIS ESTEBAN DUACASTELLA ARBIZU
Defensor General Adjunto
en lo Penal, Contravencional y de Faltas
Ciudad Autónoma de Buenos Aires


Martín Ocampo
Fiscal General
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.


Yael Silvana Bondel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO I



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 365 /2015

Ciudad de Buenos Aires, 20 de Agosto de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y sus modificatorias, La Ley N° 70 y sus modificatorias, la Ley N° 2.095 y su modificatoria, el Decreto N°140/15, el Expediente Administrativo MPT0022 N° 08/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1.903 modificada por la Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público Tutelar está a cargo de su titular, y le atribuye la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que a través del Decreto N°140/15, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires estableció las pautas de elaboración y presentación del Proyecto presupuestario correspondiente al ejercicio 2016 para las distintas jurisdicciones que integran el sistema presupuestario del sector público de la ciudad de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 70 y sus modificatorias.

Que, asimismo, la ley N° 1.903, entre las atribuciones del Ministerio Público Tutelar, estableció que le corresponde "Elaborar y remitir al Plenario del Consejo de la Magistratura, a través de la Comisión de Administración y Financiera, el Anteproyecto de Presupuesto Anual y el Plan Anual de Compras del Ministerio Público".

Que, fijado el programa de acción y objetivos institucionales de este Ministerio Público Tutelar para el año 2016, se elaboró el Anteproyecto de Presupuesto de

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





acuerdo a los criterios establecidos en la normativa aplicable en la materia y expresando en términos económicos las necesidades presupuestarias, tomando como premisa la austeridad y el control de la gestión, fijando las previsiones mínimas indispensables para sostener el servicio de justicia en condiciones normales.

Que, por su parte, la Ley N° 2.095 y su modificatoria establece que cada unidad ejecutora de programas o proyectos, elaborará un Plan Anual de Compras y Contrataciones, que debe prever los bienes y servicios que se requerirán durante el ejercicio presupuestario, ajustado a la naturaleza de sus actividades y a los créditos asignándose en la Ley de Presupuesto de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en dicho contexto normativo, la Secretaría General de Coordinación Administrativa, previa consulta con las diferentes áreas de este Ministerio Público Tutelar elaboró el proyecto de Plan de Compras para el año 2016.

Que, de acuerdo a lo expuesto, corresponde aprobar el Programa de Acción de la Jurisdicción, el Anteproyecto de Presupuesto y Plan de Compras de este Ministerio Público Tutelar, para el ejercicio 2016.

Por todo ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y sus modificatorias, y la Ley N° 70 y sus modificatorias,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Descripción del Programa del Ministerio Público Tutelar, y el Plan de Acción del Ministerio Público Tutelar para el ejercicio 2016, que como Anexo A forman parte integrante de la misma.

Artículo 2.- Aprobar el proyecto de Presupuesto del Ministerio Público Tutelar correspondiente al ejercicio 2016, que como Anexo B forma parte integrante de la misma.

Artículo 3.- Aprobar el Plan Anual de Compras del Ministerio Público Tutelar, correspondiente al ejercicio 2016, que como Anexo C forma parte integrante de la misma.

Artículo 4.- Delegar en la Secretaría General de Coordinación Administrativa la facultad de realizar las adecuaciones al Plan Anual de Compras aprobado en el Artículo 3°, atento al crédito presupuestario final aprobado por la Legislatura y las necesidades operativas que del mismo se generen.

Artículo 5.- Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de Internet de este Organismo, para comunicar a la Comisión Conjunta de Administración del



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, Consejo de la Magistratura, pase al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

[Firma]
Paol Silvana Bondel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 365/15... T° XVI... F° 510-582 FECHA 10-08-15

[Firma]
Cecilia Benítez de Villafañe
Secretaría Letrada
Ministerio Público Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Certifico: que las presentes ¹³...
copias son fieles de su original
que he tenido a la vista.
Buenos Aires, 21/08/15

[Firma]
Cecilia Benítez de Villafañe
Secretaría Letrada
Ministerio Público Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires







Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 365/15

ANEXO A

PROGRAMA DE ACCIÓN

MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

PRESUPUESTO DEL AÑO 2016

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispone en sus artículos 124 y 125 que el Ministerio Público, como órgano del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, se encuentra dotado de autonomía funcional y autarquía financiera, y sus funciones primordiales son promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación de servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social, de conformidad con lo establecido por el artículo 1º de la Ley Orgánica del Ministerio Público (N° 1903).

La citada ley, en su artículo 13, le atribuye al Ministerio Público el gobierno y administración general y financiera, y corresponde a sus titulares ejercer todos los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas, así como designar funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

De este modo, en ejercicio de sus competencias, el Ministerio Público Tutelar establece los siguientes objetivos principales para el ejercicio 2016:

- a) Contribuir en el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes, y de personas con padecimiento en su salud mental, en el marco de las normas locales, nacionales, constitucionales e internacionales.
- b) Optimizar las estrategias y modelos de intervención dirigidos a generar un ámbito de igualdad en el respeto y protección de los derechos de los niños,

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



- 
- niñas y adolescentes, en cada una de las instancias administrativas y judiciales.
- c) Maximizar la calidad de las intervenciones de los distintos representantes del Ministerio Público Tutelar, con la intención de lograr circuitos y procedimientos más expeditivos.
 - d) Mejorar los modelos de abordaje, en cuanto a la implementación de la ley local N° 114 y la ley nacional N° 26.061 en cuestiones de niñez, y la ley local N° 448 y la ley nacional N° 26.657 en materia de salud mental.
 - e) Establecer criterios de actuación que garanticen el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes, y personas con padecimiento en su salud mental.
 - f) Continuar con el fortalecimiento en el funcionamiento edilicio, tecnológico y de recursos humanos del Ministerio Público Tutelar.
 - g) Ordenar, y dar mayor transparencia y calidad a la gestión administrativa.
 - h) Jerarquizar la actuación e intervención del Ministerio Público Tutelar.

En ese orden de ideas, el Ministerio Público Tutelar continúa realizando un proceso de cambio y crecimiento con el objeto de dar una mejor respuesta a los ciudadanos. A tal fin es imprescindible el fortalecimiento institucional en su conjunto, para la adecuada prestación del servicio de justicia.

II. PLAN DE ACCIÓN Y NECESIDADES PARA EL EJERCICIO 2016

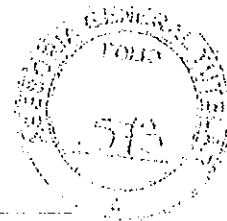
1) ASESORÍA GENERAL TUTELAR ADJUNTA DE MENORES

La Asesoría General Adjunta de Menores, de acuerdo con las funciones establecidas por los artículos 7, 49, inc. 6 y 51 de la Ley Orgánica del Ministerio Público (N° 1903), interviene judicialmente en las causas en trámite ante los fueros creados en el ámbito local.

La actuación de la Asesoría General Adjunta de Menores abarca distintas acciones:

- a) Programa de Pesquisa Neonatal (Ley 534 modificada por Ley 1808).
- b) Acciones desarrolladas ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas y ante la Asesoría Tutelar de Cámara Penal.

La pesquisa neonatal tiene por objeto el cumplimiento de la Ley 1808 cuyo fin consiste en la detección precoz de las enfermedades metabólicas de niños de temprana edad y/o su inmediata inclusión en un tratamiento gratuito. Por ello, desde la Asesoría General Adjunta se realizan acciones tendientes al cumplimiento de la



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

normativa mencionada a fin de evitar la vulneración del derecho a la salud del niño recién nacido.

2) ASESORÍA GENERAL TUTELAR ADJUNTA DE INCAPACES

La Asesoría General Adjunta de Incapaces interviene en el marco de sus competencias en los términos del artículo 125 de la Constitución de la Ciudad, los artículos 50 y 51 de la Ley 1903, de la Ley 448 de Salud Mental y su Decreto Reglamentario.

La gestión de la Adjuntía de Incapaces se encamina fundamentalmente a trabajar en la problemática de tres colectivos humanos vulnerables por sus condiciones psíquicas: el del joven adulto, el del adicto a sustancias psicoactivas y el del adulto mayor.

La finalidad de las intervenciones de esta Adjuntía es el resguardo de los derechos afectados, tanto personales como patrimoniales. La Adjuntía toma intervención en causas derivadas por la Asesoría General Tutelar por haber alcanzado la persona afectada la mayoría de edad y también por tratarse de jóvenes institucionalizados, como así también por derivaciones de programas del Ministerio de Desarrollo Social, incluyendo actuaciones derivadas de residencias geriátricas públicas, de denuncias de particulares y de visitas que se realizan a instituciones geronto-psiquiátricas.

Asimismo la Adjuntía recibe periódicamente informes del Hospital Moyano respecto de las internaciones involuntarias y controla que las mismas se ajusten a derecho.

3) SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR

La Secretaría General de Gestión tiene como misión principal dirigir, coordinar y supervisar las tareas inherentes a la gestión integral de las acciones llevadas a cabo conforme a las directivas de la Asesoría General Tutelar.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Desde esta Secretaría se desarrollan estrategias de intervención, tanto en el ámbito administrativo, como en el extrajurisdiccional y judicial.

Para ello, cuenta con el apoyo de oficinas especializadas:

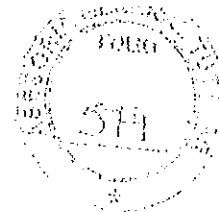
- Oficina de Seguimiento de la Institucionalización de Niñas, Niños y Adolescentes
- Oficina de Salud Mental y Derechos Humanos
- Oficina de Derecho Penal y Contravencional Juvenil

- Oficina de Acceso a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Área de Género
- Oficinas de Atención Descentralizada (OAD):
 - OAD La Boca – Barracas
 - OAD Villa Soldati – Nueva Pompeya
 - OAD Mataderos – Liniers
 - OAD Palermo
- Línea 0800-12-ASESORÍA y sistema de consulta web Asesoría Responde

En la Secretaría General de Gestión se realizan, entre otras, las siguientes acciones:

- a) Supervisar el trabajo de las Oficinas de Atención Descentralizada.
- b) Coordinar la articulación del trabajo entre las Oficinas de Atención Descentralizada, la Asesoría General, las Asesorías Adjuntas y las Asesorías Tutelares de primera instancia.
- c) Supervisar el Centro de Consulta vía internet "Asesoría Responde" donde se reciben consultas y se brinda asesoramiento *on line* en cuestiones de infancia y salud mental.
- d) Supervisar el funcionamiento de la línea telefónica gratuita que asesora, informa y, de corresponder, brinda asistencia en temas vinculados con infancia, adolescencia y salud mental.
- e) Articular con los organismos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial a fin de contribuir a la consecución de los objetivos del Ministerio Público Tutelar, todo ello con el fin de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, y personas con padecimientos en su salud mental.

Línea 0800-12-ASESORÍA y sistema de consulta web Asesoría Responde



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Los medios de consulta telefónica y web tienen como finalidad el acercamiento de la Asesoría General con la comunidad. Las consultas son respondidas con el asesoramiento de los profesionales de las distintas áreas que integran la Asesoría General. En algunos casos, las inquietudes son derivadas a organismos competentes, y, en otros casos, son resueltas internamente, ya sea dentro de una de las áreas específicas de la Asesoría General, o mediante la intervención de la Oficina de Atención Descentralizada con sede en la comuna de la que proviene la consulta. Los casos, aun cuando fueran derivados, son seguidos por los profesionales a cargo del área con la finalidad de brindar el apoyo necesario para resolver la situación en cuestión.

La experiencia recogida a través de los casos durante los meses transcurridos desde la implementación de la línea han arrojado como resultado una excelente aceptación tanto por parte de los usuarios del servicio de justicia como por parte de los distintos organismos con lo que se han articulado las derivaciones, en función de ello y teniendo en consideración el constante y sostenido aumento de las consultas, se prevé para el año 2016 la posibilidad de ampliar el horario de atención.

Oficina de Seguimiento de la Institucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes

Son funciones de esta oficina:

- a) Recibir (en cumplimiento del Decreto N° 1527/GCABA/03) las notificaciones de albergue de niñas, niños y adolescentes por parte de las entidades que brindan alojamiento.
- b) Realizar un seguimiento de cada uno de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran alojados en instituciones de albergue, tanto convivenciales y de atención especializada, como así también en padrones.
- c) Llevar adelante acciones tendientes a promover la aplicación de la ley, la legalidad de los procedimientos, y el respeto y la protección de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



d) Articular con el Equipo de Abogados del MPT de las Leyes 448, 26061 y 26657.

e) Brindar atención, asesoramiento y, en su caso, derivación para todos los casos de consultas espontáneas que se presentan en la sede de la Asesoría.

f) Poner en conocimiento de los organismos o instituciones competentes aquellas situaciones que ameritarían su intervención.

g) Coordinar la mesa intersectorial para el seguimiento de niños institucionalizados que conforman la Dirección General de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Social, y el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Durante el año siguiente se fortalecerán los enfoques interdisciplinarios de los equipos de trabajo especializados. Asimismo, se profundizarán acciones de articulación con los distintos organismos a los fines de evitar vulneraciones de derechos.

Equipo de Abogados del MPT

El Equipo de Abogados del MPT fue creado por la Resolución AGT N° 210/11 y modificado por la Resolución AGT N° 24/13, ampliándose la asistencia jurídica letrada a personas con padecimiento en su salud mental mediante la Resolución AGT N° 170/14.

Asimismo, mediante la Resolución AGT 431/14 se creó el Área de Genero en el ámbito de la Asesoría General, la cual ofrece y ejerce la asistencia del abogado del niño prevista en el artículo 27 de la Ley 26061 a toda niña, niño y adolescente, teniendo en consideración la edad, madurez y circunstancia del niño peticionante, para cumplimentar con el requisito del artículo 5 de la ley 26743.

a) Abogado artículo 27 de la Ley 26061

El abogado del niño brinda patrocinio jurídico gratuito a todos los niños, niñas y adolescentes que lo requieran en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Su función consiste en hacer valer el interés del niño en el proceso administrativo y/o judicial.

Tiene como función promover el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mediante la defensa técnica.

b) Abogado Artículo 22 de la Ley 26657

Desde el dictado de la Resolución AGT 170/14, se ha ampliado la asistencia jurídica letrada a personas con padecimiento en su salud mental.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Es de destacar que la labor del mencionado equipo ha sido recibida positivamente por los distintos equipos de profesionales de los hospitales generales y monovalentes, clínicas privadas y comunidades terapéuticas con quienes se trabaja coordinadamente con el objeto de lograr una externación adecuada.

Se ha incorporado un proyecto de seguimiento personal del paciente luego de haber egresado del hospital.

c) Abogado del Niño artículo 5 de la Ley 26743

Con la creación del área de género mediante la Resolución AGT 431/14, además de aquellas funciones propias del área, se puso en funcionamiento el servicio de abogado del niño contemplado en la Ley Nacional de Identidad de Género N° 26743.

Se ofrece la posibilidad de que tanto los niños, niñas y adolescentes, como así también sus familias puedan obtener información legal y acceso a la justicia.

En virtud de lo expuesto, desde la implementación de los equipos de abogados del MPT, la demanda y la aceptación del servicio por parte de los operadores del sistema de administración de justicia y de los ciudadanos en general ha ido en constante aumento, razón por la cual, y sumado a ello la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial, que amplía notoriamente la competencia del abogado del niño, se proyecta para el año 2016 un fuerte y sostenido incremento de la actividad jurisdiccional de los equipos.

Oficina Salud Mental y Derechos Humanos:

Son Funciones de la oficina:

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





a) Recibir, en cumplimiento de la Resolución N° 1956/GCABA/SSS/06, las comunicaciones de internación en materia de salud mental de niños, niñas y adolescentes.

b) Realizar visitas institucionales a hospitales públicos de salud mental (monovalentes), hospitales públicos generales, dispositivos de atención ambulatoria en adicciones y comunidades terapéuticas conveniadas con el Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ubicadas tanto en la Ciudad como en la Provincia de Buenos Aires.

c) Realizar acciones tendientes al cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes internados/as por padecimiento en su salud mental, mediante la articulación interinstitucional.

d) Elaborar informes de apoyo técnico relativo a salud mental, requerido por otras áreas del Ministerio Público Tutelar.

Para el año 2016 se proyecta la realización de acciones tendientes a la protección integral de los derechos de las personas con discapacidad y personas mayores a través de la intervención de un equipo interdisciplinario especializado. Asimismo, se prevé la promoción del derecho a la educación inclusiva de niños con discapacidad para garantizar su acceso a la educación con los apoyos necesarios. Por otra parte, se propondrán actividades de capacitación, divulgación y asesoramiento sobre la normativa de salud mental que rige tanto a nivel internacional como nacional y local; las cuales tendrían lugar a través de la capacitación en hospitales públicos de la Ciudad, redacción de documentos, publicaciones y guías de procedimiento.

Asimismo, se fortalecerá la articulación con las asesorías de primera instancia y ante la cámara a los fines de brindar asesoramiento técnico especializado en materia de salud mental.

Área de Género

El Área de Género fue creada mediante la Resolución AGT N° 431/14. Sus objetivos principales son:

a) Garantizar los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales en el ámbito de la Ciudad.

b) Generar un espacio de discusión y elaboración de buenas prácticas en materia de derechos sexuales y reproductivos en el ámbito del Ministerio Público y del Poder Judicial, con miras a garantizar y mejorar el acceso a la justicia.

Para lograr sus objetivos, el área desarrolla las siguientes acciones:



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

- Patrocinar en los procesos administrativos y judiciales con el alcance de la Ley Nacional de Identidad de Género N° 26743.
- ~~Asesorar técnicamente en materia de orientación sexual e identidad de~~ género en distintos ámbitos (hospitales, escuelas, etc.).
- Convocar el Comité Asesor en Diversidad Sexual sobre Infancia y Salud mental integrado por los siguientes organismos:
 - o Asesoría General Tutelar y las adjuntías de Incapaces y de Menores
 - o Observatorio de Género del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A
 - o Ministerio de Salud de la C.A.B.A333
 - o Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
 - o Dirección General Convivencia en la Diversidad, Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural Coordinación de Diversidad Sexual del G.C.A.B.A
 - o Dirección General de la Mujer del G.C.A.B.A.

Para el año 2016 se continuará con las actividades realizadas, se profundizará en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, se implementarán acciones tendientes a brindar colaboración a las instituciones educativas a fin de evitar y prevenir el acoso escolar por motivos de orientación sexual o género. Por último se proyectará el asesoramiento y la participación en cuestiones de género vinculadas a la así llamada violencia doméstica mediante el apoyo técnico a las asesorías del fuero penal, contravencional y de faltas.

Oficina de Acceso a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Sus funciones son:

- a) Confeccionar dictámenes y opiniones jurídicas sobre proyectos de ley y funcionamiento de distintos programas sociales.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



- 
- b) Realizar proyectos de dictámenes a presentar ante el Tribunal Superior de Justicia.

Oficial de Derecho Penal y Contravencional Juvenil:

Sus funciones principales consisten en:

- a) Proponer a la Secretaría General de Gestión acciones dirigidas a que se garantice la aplicación de los principios del derecho penal juvenil; el respeto al debido proceso legal de todas las personas menores de edad imputadas de un delito o contravención en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Evaluar la presentación de recursos de queja ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de Recursos Extraordinarios Federales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- c) Analizar y actualizar los criterios generales de actuación de las asesorías penales, contravencionales y de faltas de primera instancia y ante cámara del fuero.
- d) Proponer a la Secretaría de Política Institucional la realización de seminarios, conferencias, jornadas de expertos en derecho penal juvenil del Ministerio Público Tutelar.
- e) Recibir las comunicaciones en los días y horarios inhábiles por cualquier situación que dé lugar a un conflicto penal y se encuentre involucrado como imputado o como víctima un niño, niña o adolescente, o una persona con padecimiento en su salud mental.

Para el año 2016, se prevé la elevación de propuestas a la Secretaría General de Gestión respecto a la implementación de programas destinados a la promoción de derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes y personas con padecimientos en su salud mental, y a la sensibilización y prevención de situaciones de violencia en distintos ámbitos de la sociedad.

Oficinas de Atención Descentralizada de la Asesoría General Tutelar (OAD's)

Con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes y personas con padecimiento en su salud mental, el Ministerio Público Tutelar dio inicio a un proceso de descentralización que comenzó en los barrios de la zona sur de la Ciudad, donde se encuentran los índices más altos de vulnerabilidad social. Actualmente hay cuatro Oficinas de Atención Descentralizada (OADs): OAD Mataderos-Liniers (creada por Res AGT 55/2010); OAD La Boca-Barracas (creada



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

por Resolución AGT N° 28/2009), OAD Villa Soldati-Nueva-Pompeya (creada por Resolución AGT N° 49/2009), y OAD Palermo (Resolución AGT N° 281/2015). Son funciones de estas Oficinas:

- a) Promover el respeto y la protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y de las personas con padecimiento en su salud mental.
- b) Recibir consultas y orientar a las personas en el ejercicio de sus derechos dentro del marco de las competencias del Ministerio Público Tutelar.
- c) Articular y efectuar derivaciones ante los organismos públicos correspondientes, haciendo el correspondiente seguimiento de cada caso en particular.
- d) Realizar acciones de prevención y promoción de derechos a través de tareas de incidencia comunitaria.

Uno de los grandes ejes de trabajo lo constituye la atención de situaciones individuales a través de la gestión individual de cada una de ellas. Asimismo, se implementaron acciones tendientes a la promoción de derechos, como son las jornadas de trabajo intersectoriales y las acciones de capacitación en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes y personas con padecimiento en su salud mental; destinado a la población en general como así también a profesionales de otros organismos.

En el año 2015 se llevó a cabo la apertura de la OAD Palermo; asimismo, cada oficina extendió sus servicios a los asentamientos y villas de su comuna, a los fines de acceder a la población en situación de mayor vulnerabilidad social y que encuentra mayores obstáculos a la hora de poder ejercitar sus derechos, como ser la Villa 20, Villa 1-11-14, Villa 15, Villa 21-24, y Villa 31.

Para el año 2016, se experimentará un notable crecimiento, ya que los convenios celebrados en los años 2014 y 2015 implican acciones de promoción y capacitación en materia de derechos del niño, ya sea a la comunidad en general, a organismos públicos, como a organizaciones de la sociedad civil.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Para el próximo año, debido a la demanda, se prevé la apertura de nuevas oficinas en lugares estratégicos, a los fines de continuar con el acercamiento del sistema de justicia a las comunas de la ciudad.

Desde la Secretaría General de Gestión, se prevé para el año siguiente continuar en el abordaje de distintas problemáticas vinculadas con los derechos de los niños en su vida cotidiana, tanto en el ámbito jurisdiccional como en el extrajurisdiccional. En este orden de ideas, se fortalecerán las intervenciones a los fines de remover los obstáculos que se presentan para el goce de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes. Al mismo tiempo, se prevé realizar un seguimiento personalizado de los jóvenes que se encuentren imputados en causas penales a los fines de fortalecer la articulación con los organismos del Poder Ejecutivo local.

4) Equipo Común De Intervención Extrajurisdiccional de las Asesorías De Primera Instancia Ante El Fuero Contencioso Administrativo Y Tributario - ECIE

En el marco de las funciones establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Ley Nº 1903, y en la Resolución AGT 89/2012, el Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional tiene como misión, colaborar con las Asesorías de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario tanto en las causas individuales como colectivas, así como la atención y el seguimiento de la demanda espontánea. En este sentido sus principales funciones son:

- a) Atender y realizar un seguimiento de la demanda espontánea en casos individuales y colectivos hasta su eventual judicialización.
- b) Realizar visitas institucionales.
- c) Elaborar informes técnicos en causas judiciales.

Como proyectos para el año 2016, se planifica desde lo administrativo, la revisión de los criterios de actuación, en especial los referidos al derecho a la vivienda y las instituciones de albergue así como el sistema de registro de la información (JUSCABA).

Para el año 2016, se continuará en el fortalecimiento del Equipo Común Interdisciplinario para las Asesorías Tutelares ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, cuyo objetivo es intervenir en los procesos penales respecto de imputados, víctimas y testigos niñas, niños y adolescentes, o personas con padecimiento en su salud mental con la finalidad de garantizar la protección integral de sus derechos.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

4) SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR

La Secretaría General de Política Institucional tiene como función la promoción y ejecución de acciones de fortalecimiento del Ministerio Público Tutelar.

Entre sus principales cometidos se encuentran la difusión y promoción de la misión institucional del Ministerio Público Tutelar, el establecimiento de vínculos con los sectores e instituciones relacionados con los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y personas con padecimientos en su salud mental, la constitución de nexos de colaboración y asistencia con entidades comprometidas con el acceso a la justicia y la defensa de los derechos humanos, la propuesta de proyectos legislativos y reglamentarios que permitan una mejor y más efectiva protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y personas con padecimientos en su salud mental.

Está también a su cargo el diseño y ejecución de planes de capacitación de los integrantes del Ministerio, la elaboración, promoción y ejecución de planes y proyectos de investigación.

Con motivo de celebrarse un nuevo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño se realizó una publicación en formato original, con el objetivo de difundir y acercar a las niñas y niños la lectura y comprensión de los derechos enumerados en dicho instrumento, mediante un texto interpretado y elaborado por chicos de escuelas de la ciudad de Buenos Aires.

Durante el próximo año, se realizará una nueva edición de este material para su distribución en establecimientos educativos de la ciudad de Buenos Aires. Por otra parte, durante el período en curso se suscribieron diversos convenios de cooperación y asistencia técnica con instituciones públicas y de la sociedad civil para dar cumplimiento efectivo a las misiones y funciones que le competen al Ministerio Público Tutelar y, a su vez, construir nuevos vínculos con otros organismos e instituciones.

Asimismo, en el año 2016, la actividad de la Secretaría se intensificará en:

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



a) El diseño, implementación y actualización permanente de estrategias de comunicación acordes a los objetivos generales del Ministerio Público Tutelar, contribuyendo de esta manera a su fortalecimiento institucional.

b) Diseño e implementación de la política de comunicación orientada a difundir las misiones y funciones del Ministerio y, en particular, destinadas a la promoción de derechos de la infancia, adolescencia y personas con padecimiento en su salud mental.

Dentro de las acciones institucionales que llevará adelante esta secretaría, se prevé la organización de jornadas, congresos, cursos de capacitación, elaboración de documentos de trabajo, publicaciones institucionales, organización de eventos y actividades con participación de la comunidad para la promoción y difusión de derechos.

A su vez, se desarrollarán e implementarán nuevas estrategias y acciones comunicacionales para continuar con la campaña de difusión de la nueva línea de atención telefónica 0800-12 ASESORÍA, con el objetivo de poner en conocimiento de toda la comunidad y, en particular, de aquellos que sean víctima o testigos de la vulneración de derechos, de este mecanismo de acceso a la justicia para la promoción de los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas con padecimiento en su salud mental.

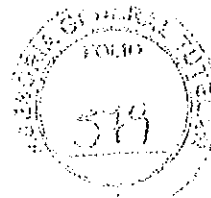
5) SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR.

Las tareas administrativas, derivadas de la autonomía y autarquía de este Ministerio, son responsabilidad de la Secretaría General de Coordinación Administrativa.

Sus principales atribuciones comprenden actividades de apoyo de carácter general que contribuyen a la prestación de las actividades sustantivas que son competencia del Ministerio Público Tutelar. Entre ellas se incluyen: los aspectos presupuestarios, financieros y contables, de suministros, de compras y contrataciones, de infraestructura edilicia y servicios generales, tecnología y comunicaciones, y recursos humanos e inventario.

En la actualidad, esta secretaría se encuentra conformada por tres direcciones: Dirección de Programación, y Control Presupuestario y Contable, Dirección de Despacho Legal y Técnica, y Dirección General Operativa, las cuales tienen a cargo diferentes departamentos:

- Dirección de Despacho Legal y Técnica: Departamento de Asuntos Jurídicos; Departamento de Despacho y Mesa de Entradas.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

- Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable: Departamento de Presupuesto y Contabilidad; Departamento de Compras y Contrataciones; Departamento de Patrimonio y Mantenimiento.

- Dirección General Operativa: Departamento de Relaciones Laborales; Departamento de Tecnología y Comunicaciones.

Se han delineado como objetivos estratégicos fundamentales de la gestión, conforme sus misiones y objetivos aprobados por Resolución AGT N° 25/10 los siguientes:

a) Garantizar la aplicación de los principios de regularidad financiera, transparencia, legalidad, economía, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos asignados.

b) Sistematizar las operaciones de programación, gestión y evaluación de los recursos asignados.

c) Desarrollar sistemas que proporcionen información oportuna y confiable, que permita un adecuado control de gestión.

d) Llevar a cabo la gestión dentro de un marco de transparencia.

e) Capacitar a los agentes del área, a fin de obtener un mayor profesionalismo para llevar a cabo los objetivos planteados.

En sintonía con los objetivos trazados, la Secretaría General de Coordinación Administrativa llevará adelante las siguientes acciones:

Reordenamiento y Mantenimiento Edificio.

La secretaría gestionó la relocalización de las nuevas sedes de la Asesoría General Tutelar, a los fines de brindar al personal del Ministerio Público condiciones saludables de trabajo con ambientes seguros y funcionales para el desempeño de sus tareas y mejorar su funcionalidad.

Para el período fiscal 2016, se prevé la puesta en funcionamiento de un plan preventivo de mantenimiento de todas las sedes de este Ministerio Público, como así

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



también la implementación de un nuevo sistema que prevé la optimización de la administración de los bienes de este Ministerio.

Modernización de la Gestión.

Para el ejercicio 2016, se llevarán adelante proyectos orientados a la paulatina y progresiva incorporación de diversas tecnologías a los trámites, actuaciones y procedimientos del Ministerio de modo de dotarlos de mayores niveles de eficiencia, transparencia y accesibilidad para su control.

En ese sentido, uno de los proyectos incluye la implementación de un nuevo sistema de registro y tramitación electrónica de las actuaciones administrativas, en el marco de Convenios de Colaboración suscriptos con el Ministerio de Modernización del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ordenamiento de los Circuitos Internos.

Asimismo, se llevarán adelante acciones tendientes al desarrollo de la calidad en los procesos internos de este Ministerio, que incluye los circuitos, cursogramas y/o manuales de procedimiento. Para este cometido se encuentra en trámite un Convenio Marco a suscribirse con el IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación) que incluirá acciones tendientes a la capacitación del personal para la interiorización y conocimiento de la normativa IRAM – ISO 9000 Sistema de Gestión de Calidad.

Renovación del Parque y los Sistemas Informáticos.

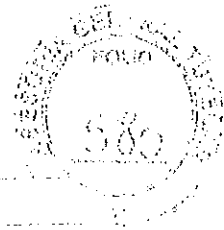
Para el cumplimiento de sus misiones y objetivos, y en miras a lograr la plena administración sobre el sistema informático de este Ministerio, desde el Departamento de Tecnología y Comunicaciones se llevarán adelante distintas acciones:

- Ampliación y recambio de puestos de trabajo: nuevos equipos
- Realización de un informe de riesgos y elaboración de un plan de contingencias.
- Relevamiento sobre las necesidades para el desarrollo de los nuevos sistemas administrativos.
- Elaboración de un procedimiento de renovación y ampliación de servidores.

Soporte Administrativo, Legal, Financiero y de Recursos Humanos.

El continuo crecimiento de la gestión del Ministerio Público ha significado un trabajo constante que impactó en los siguientes aspectos:

- a) Mejoramiento del plan de compras anual.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

- b) Optimización de los recursos, tanto humanos como los sistematizados, aportando con ello un mayor control y mejor administración.
- c) ~~Control de la legalidad de los procedimientos y actos administrativos~~ que garantizan la gestión en su conjunto, en un marco de legalidad y transparencia.
- d) Control administrativo cumpliendo con las necesidades de cada área funcionando como un instrumento de registro y control para todos los sectores.
- e) Planificación y coordinación de una administración transparente y racional de los recursos materiales, financieros, económicos, tecnológicos y de servicio en general, mediante el oportuno y eficiente cumplimiento de los objetivos trazados.

Se continuara en el año 2016 trabajando en miras a una mejor calidad de gestión.

III. INICIATIVAS DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR PARA EL EJERCICIO 2016

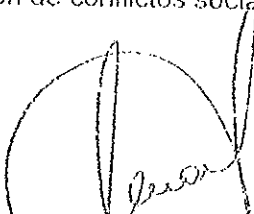
En este proceso de cambio y reforma, cabe señalar como conclusión las siguientes iniciativas:

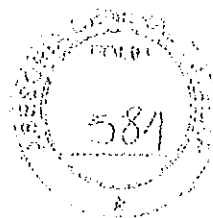
- a) Afianzar acciones que tiendan a la promoción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes, y personas con padecimiento en su salud mental, garantizándose así el acceso a la justicia.
- b) Evacuar las consultas espontáneas realizadas por los ciudadanos y arbitrar las acciones necesarias a los fines de garantizar la protección de sus derechos y garantías.
- c) Ampliar y mejorar los mecanismos de comunicación y difusión de las funciones del Ministerio Público Tutelar, así como también las herramientas de modernización de la gestión.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



- d) Fortalecer la articulación con los organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que contribuya con la consecución de los objetivos del Ministerio Público Tutelar.
 - e) Generar mecanismos de prevención de situaciones de violencia.
 - f) Promover la participación ciudadana en la resolución de conflictos.
 - g) Fortalecer el principio de autonomía funcional del Ministerio Público Tutelar.
 - h) Consolidar el accionar eficaz, eficiente y transparente del Ministerio Público Tutelar.
-
- i) Maximizar los mecanismos de difusión de derechos dirigidos a los usuarios del sistema de administración de justicia.
 - j) Diseñar mecanismos de acercamiento a la comunidad a fin de ofrecer alternativas extrajudiciales para la resolución de conflictos sociales.


Yael Silvana Benda
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
Resolución AGT N° 365/15-Anexo E
Proyecto de Presupuesto 2016

Inc.	Cuenta	Parc.	Concepto	Presupuesto 2016
				Programa
				10
			Total Presupuesto	259.448.971,00
			GASTOS EN PERSONAL	238.667.284,00
1			Planta Permanente	231.388.284,00
1	1	1	Retribución del Cargo	167.526.284,00
1	1	4	SAC	13.804.000,00
1	1	6	Contribuciones patronales	46.658.000,00
1	1	7	Complementos (jardines)	3.400.000,00
1	2	*	Planta Transitoria	4.687.000,00
1	2	1	Retribución del Cargo	3.400.000,00
1	2	4	SAC	284.000,00
1	2	6	Contribuciones patronales	958.000,00
1	2	7	Complementos (jardines)	45.000,00
1	4	*	Salario Familiar	2.592.000,00
1	4	1	Planta Permanente	2.592.000,00
2			BIENES DE CONSUMO	2.073.980,00
2	1	*	Produc.aliment., agrop. y fores.	260.300,00
2	1	1	Alimentos para personas	260.300,00
2	2	*	Textiles y vestuarios	150.000,00
2	2	2	Prendas de vestir	150.000,00
2	3	*	Prod.de papel, cartón e impresos	329.530,00
2	3	1	Papel y cartón de escritorio	238.030,00
2	3	3	Productos de artes gráficas	50.000,00
2	3	4	Productos de papel y cartón	32.500,00
2	3	5	Libros revistas y periódicos	9.000,00
2	5	*	Prod. Químicos, comb. y lubric.	204.390,00
2	5	2	Prod.Farmaceuticos y Medicinales	8.840,00
2	5	5	Tintas, pinturas y colorantes	50.000,00
2	5	6	Combustibles y Lubricantes	130.000,00
2	5	8	Productos de material plástico	15.550,00
2	9	*	Otros bienes de consumo	1.129.760,00
2	9	1	Elementos de limpieza	16.510,00
2	9	2	Utiles de escr., oficina y enseñan.	640.000,00
2	9	3	Utiles y materiales eléctricos	94.360,00
2	9	4	Utensilios de cocina y comedor	14.430,00
2	9	6	Respuestos y accesorios	345.800,00
2	9	9	Otros N.E.P.	18.660,00
3			SERVICIOS NO PERSONALES	13.148.707,00
3	1	*	Servicios básicos.	413.875,00
3	1	1	Energía eléctrica	250.000,00
3	1	2	Agua	18.250,00
3	1	3	Gas	1.875,00
3	1	4	Teléfonos, telex y telefax	117.500,00
3	1	5	Correos y Telegrafos	26.250,00
3	2	*	Alquileres y derechos	2.252.000,00
3	2	1	Alquileres de edificios y locales	1.930.000,00
3	2	4	Alquileres de fotocopiadoras	312.000,00
3	2	9	Otros N.E.P.	10.000,00
3	3	*	Mantenimiento, reparación y limp.	1.786.530,00
3	3	1	Mantenim.y reparac.de edificios y locales	990.000,00
3	3	2	Mant.y rep.de vehiculos	88.530,00
3	3	3	Mant.y rep.de maquinarias y equipo	268.000,00
3	3	5	Limpieza asco y fumigacion	427.000,00

3	3	9	Otros N.E.P.	13.000,00
3	4	*	Serv. Prof., técnicos y operat.	3.894.875,00
3	4	2	Médicos y Sanitarios	240.000,00
3	4	3	Jurídicos	1.822.000,00
3	4	5	De Capacitación	60.875,00
3	4	6	De Informática y Sistemas Computariz.	12.000,00
3	4	9	Otros N.E.P.	1.760.000,00
3	5	*	Serv. Empresar. Comerc. y financ.	2.641.927,00
3	5	1	Transporte	116.370,00
3	5	3	Imprenta publicaciones y reproducciones	400.000,00
3	5	4	Primas y gastos de seguros	1.100.000,00
3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	10.920,00
3	5	7	Servicios de acceso a internet	285.337,00
3	5	8	Servicios de Vigilancia	715.260,00
3	5	9	Otros N.E.P.	14.040,00
3	6	*	Publicidad y Propaganda	45.500,00
3	6	1	Publicidad y Propaganda	45.500,00
3	7	*	Pasajes, viáticos y movilidad	886.500,00
3	7	1	Pasajes	134.000,00
3	7	2	Viáticos	190.000,00
3	7	8	Movilidad	562.500,00
3	8	*	Impuesto Derechos y Tasas	37.500,00
3	8	9	Otros NEP	37.500,00
3	9	*	Otros servicios	1.190.000,00
3	9	1	Servicios de ceremonial	880.000,00
3	9	2	Servicios de comida viandas y refrigerio	170.000,00
3	9	9	Otros N.E.P.	140.000,00
4			BIENES DE USO	3.440.000,00
4	3	*	Maquinarias y equipos	2.490.000,00
4	3	2	Equipo de Transporte tracción y elevación	250.000,00
4	3	6	Equipo para computación	1.750.000,00
4	3	7	Equipo de oficina y mobiliario	490.000,00
4	5	*	Libros, revistas y otros elem. colección.	800.000,00
4	5	1	Libros, revistas y otros elem. colección.	800.000,00
4	8	*	Activos Intangibles	150.000,00
4	8	1	Programas de Computación	150.000,00
5			TRANSFERENCIAS	2.119.000,00
5	1	*	Transf. al sect. priv. p/financ. gastos corrientes	2.119.000,00
5	1	6	Transf. a universidades p/financiar gtos. ctes.	260.000,00
5	1	7	Transf. A otras Instituciones	1.859.000,00


 Yael Silviana Bende
 Asesora General Titular
 Ministerio Público
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires



PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
Resolución AGT Nº 365/15- ANEXO C
Plan anual de compras año 2016

Grupos	Subgrupos	Artículos	Objeto del Contrato	Modalidad de la Contratación	Fecha Estimada de inicio de proceso	Importe
2			BIENES DE CONSUMO			1.590.470,00
2	2	*	Textiles y vestuarios			150.000,00
2	2	2	Prendas de vestir (1)	CM MPT	1° y 3° trimestre	150.000,00
2	3	*	Prod. de papel, cartón e impresos			320.530,00
2	3	1	Papel y cartón de escritorio (2)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	238.030,00
2	3	3	Productos de artes gráficas (2)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	50.000,00
2	3	4	Productos de papel y cartón (2)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	32.500,00
2	5	*	Prod. Químicos, comb. y lubric.			8.840,00
2	5	2	Prod. Farmacéuticos y Medicinales (2)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	8.840,00
2	9	*	Otros bienes de consumo			1.111.100,00
2	9	1	Elementos de limpieza (2)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	16.510,00
2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza (2)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	640.000,00
2	9	3	Útiles y materiales eléctricos (3)	CM MPT	3° trimestre	94.360,00
2	9	4	Utensilios de cocina y comedor (4)	CM MPT	1° Trimestre	14.430,00
2	9	6	Repuestos y accesorios (5)	Conv. GCBA/LP MPT	Todo el ejercicio	345.800,00
3			SERVICIO NO PERSONALES			4.136.337,00
3	2	*	Alquileres y derechos			1.930.000,00
3	2	1	Alquileres de edificios y locales (6)	Contratación Directa MPT	2°, 3° y 4° trimestre	1.930.000,00
3	3	*	Mantenimiento, reparación y limp.			180.000,00
3	3	5	Limpieza aseo y fumigación (7)	CM MPT	3° Trimestre	180.000,00
3	4	*	Serv. Prof., técnico y operativo			240.000,00
3	4	2	Médicos y Sanitarios (8)	LP CM	1° trimestre	240.000,00
3	5	*	Serv. Empresar. Comerc. y financ.			1.785.337,00
3	5	3	Imprenta publicaciones y reproducción (9)	LP MPT	A determinar	400.000,00
3	5	4	Primas y gastos de seguros (10)	Lic. Pública MPT/CM	1° trimestre	1.100.000,00
3	5	7	Servicios de acceso a internet (11)	Lic. Pública CM	2° y 4° Trimestre	285.337,00
4			BIENES DE USO			3.200.000,00
4	3	*	Maquinarias y equipos			2.490.000,00
4	3	2	Equipo de transporte, tracción y elevación (12)	Lic. Pública MPT	2° trimestre	250.000,00
4	3	6	Equipo para computación (13)	Lic. Pública MPT	2°/3° trimestre	1.750.000,00
4	3	7	Equipo de oficina y mobiliario (14)	Lic. Pública MPT	2°/ 3° trimestre	490.000,00
4	5	*	Libros, revistas y otros elem. colección.			800.000,00
4	5	1	Libros, revistas y otros elem. colección (15)	CD MPT	1° / 4° Trimestre	800.000,00
					TOTAL	9.015.307,00

- 1) Adquisición de indumentaria institucional.
- 2) Artículos de Librería y elementos de oficina en general, convenio GCBA.
- 3) Adquisición de artículos de electricidad.
- 4) Adquisición de utensilios de cocina y comedor.
- 5) Adquisición de insumos para impresoras.
- 6) Locación de inmuebles sede Florida, OAD La Boca, Mataderos, Beruti, Soldati, Deposito, otros
- 7) Adquisición de servicio de fumigación
- 8) Adquisición de servicio de control de ausentismo, examen preocupacional, visitas a domicilio
- 9) Impresiones y publicaciones a determinar por el área requerida fecha de inicio del proceso.
- 10) Adquisición del seguro integral del MPT
- 11) Adquisición del servicio de internet y enlaces
- 12) Adquisición vehículo LP MPT
- 13) Compra de equipos informático.
- 14) Compra de mobiliario y otros, de acuerdo a las necesidades de las distintas oficinas.
- 15) Adquisición de libros para distintas sedes y suscripciones anuales

Yael Silvina Biondel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO II

RESOLUCIÓN DG Nº 508 115

Buenos Aires, 19 de agosto de 2015.

VISTO la Ley Orgánica del Ministerio Público Nº 1.903, la Ley Nº 70 Sistemas de gestión Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad con sus modificatorias y reglamentarias, las Leyes Nº 287, 801, 1007 y 2060, el Decreto Nº 140/15 y el Expediente DP Nº 306/15-0 caratulado "Presupuesto 2016", y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Nº 140/15, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires fijó las pautas de elaboración y presentación del Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016 para las distintas jurisdicciones que integran el sistema presupuestario del sector público de la Ciudad de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 70 y sus modificatorias.

 Que, en ese marco, se elaboraron y pusieron a consideración de este Ministerio Público de la Defensa el Proyecto de "Políticas de la Jurisdicción" correspondiente al programa 20 "Ministerio Público de la Defensa" Jurisdicción 5 "Ministerio Público" de acuerdo a las constancias obrantes en el Expediente del visto.

Que, fijadas las metas y objetivos institucionales de este Ministerio Público de la Defensa para el año 2016, se elaboró el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio entrante de acuerdo a los criterios establecidos en la normativa aplicable en la materia y expresando en términos económicos las necesidades presupuestarias acordes al cumplimiento de los mismos.

Que el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2016 fue convalidado por el Sr. Secretario General de Administración, en su carácter de miembro de la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE) de este Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, el monto total del Proyecto de Presupuesto 2016 para este Ministerio Público de la Defensa asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTITRÉS MIL ONCE (\$836.023.011).

Que, en virtud de lo expuesto, se incorpora a la presente el Proyecto de "Políticas de la Jurisdicción" como Anexo I y la planilla correspondiente al Proyecto de Presupuesto para el programa 20 "Ministerio Público de la Defensa" Jurisdicción 5 "Ministerio Público" como Anexo II.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903 y sus modificatorias y la Ley Nº 70 con sus modificatorias y reglamentarias;

**EL DEFENSOR GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

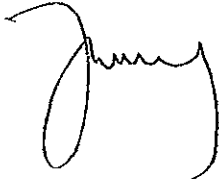
1º.- APROBAR las "Políticas de la Jurisdicción para el año 2016" correspondientes al Ministerio Público de la Defensa en el marco del Proyecto de Presupuesto 2016, incorporadas como Anexo I de la presente.

2º.- APROBAR el "Proyecto de Presupuesto 2016" correspondiente al programa 20 "Ministerio Público de la Defensa" Jurisdicción 5 "Ministerio Público" de acuerdo a las políticas institucionales

aprobadas a través del Artículo precedente e incorporado como Anexo II de la presente.

3º.- HÁGASE SABER mediante oficio de estilo a la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4º.- REGÍSTRESE, protocolícese, publíquese y, oportunamente, archívese.


HORACIO CORTI
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ANEXO I - RESOLUCIÓN DG N° 508/15

"POLÍTICAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
PARA EL AÑO 2016"

El Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, con la misión de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica. Debe velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social, según lo establecen los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CCABA) y ejerce sus funciones específicas conforme al principio de independencia (Art. 2º de la Ley 1903).

El Ministerio Público de la Defensa, como rama del Ministerio Público de la CABA, goza de dichas autonomía funcional, autarquía e independencia conforme a las normas citadas y sus concordantes. La dependencia jerárquica interna de cada organismo que compone el Ministerio Público tiene como fundamento asegurar la unidad de actuación y facilitar el control del correcto desempeño de las instancias inferiores por parte del Defensor General. La Defensa Pública ejecuta el mandato constitucional de garantizar a todos los habitantes el acceso a la justicia y la defensa de su persona y de sus derechos, sin discriminación por razones económicas (Art 12, inc. 6º CCABA), con particular énfasis en personas de menores posibilidades de acceso a los servicios públicos o con necesidades básicas insatisfechas (Art. 17 de la CCABA y 17, 42 y concordantes de la Ley 1903 y sus modificatorias).

Tales deberes emanan de las declaraciones, derechos y garantías constitucionales, de los tratados de derechos humanos que cuentan con jerarquía constitucional o supralegal (Art. 75, Inc. 22, CN, cuya

operatividad es inmediata, art. 10 CCABA), y de la jurisprudencia de los órganos de aplicación de dichas normas.

Este Ministerio Público de la Defensa, con el fin de cumplir con sus principios y atribuciones proyecta la concreción de los siguientes objetivos:

- **Fortalecimiento Institucional**

El 28 de Marzo de 2014 se efectivizó la asunción del nuevo titular del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es así que se ha dispuesto un reordenamiento de las áreas administrativas, agrupándose en cinco Secretaría Generales (de Acceso a la Justicia, de Administración, de Asistencia a la Defensa, de Planificación y de Coordinación Técnica) –con sus respectivas Subsecretarías, Direcciones, Departamentos, etc- En el ámbito de la Secretaría General de Acceso a la Justicia se encuentran la Dirección de Asistencia a Personas Involucradas en Desalojos, la Dirección de Mediación Comunitaria, la Dirección de Acceso a la Justicia, la Dirección de Relaciones Institucionales, la Dirección de Orientación al Habitante y la Dirección de Niñez. Por otro lado, en el ámbito de la Secretaría General de Administración se encuentran la Dirección de Presupuesto, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Sistemas. Asimismo, dentro de la Secretaría de Asistencia a la Defensa se encuentran la Dirección de Asistencia a la Mediación, la Dirección de Intervención Interdisciplinaria, la Dirección de Jurisprudencia, la Dirección de Asistencia a las Personas Privadas de la Libertad y la Dirección de Asistencia Técnica. Por otra parte dentro de la Secretaría General de Planificación se encuentran la Dirección de Investigaciones, la Dirección de Calidad de Gestión, la Dirección de Capacitación, la Dirección de Diseño y Formulación de Políticas y la Unidad de Asesoramiento para la Planificación Estratégica. En el ámbito de la Secretaría General de Coordinación Técnica se encuentran el Departamento de Despacho, Departamento de Prensa, el Departamento de Ceremonial y Protocolo, la Oficina de Secretaría

Privada y la Unidad de Seguimiento de Políticas Públicas de Grupos Vulnerables. Por otro lado, se ha dispuesto la conformación de programas sobre diversas temáticas, que permiten un abordaje más integral y directo de las problemáticas que ocupan a este Ministerio Público. En este sentido se ha conformado el Programa Judicial de ~~Intervención en Casos Complejos~~, en el ámbito de la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas. Por su parte, dentro de la Secretaría General de Acceso a la Justicia se constituyó el Programa de Intervención y Asistencia a los Testigos en Audiencias de Juicio. En la órbita de la Secretaría General de Asistencia a la Defensa se encuentra el Programa de Atención Profesional Especializado. Por otro lado, se encuentran también conformados los Programas de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, de Género y Diversidad Sexual y de Tercera Edad en el ámbito de la Secretaría General de Coordinación Técnica. Es así que esta nueva estructura permite responder a la coyuntura actual que enfrenta este Ministerio Público de la Defensa. Por otro lado, la estructura seguirá sufriendo modificaciones para brindar las respuestas necesarias a los distintos desafíos que se vayan planteando. Es así que se encuentra en desarrollo la instauración de nuevos programas para poder realizar un abordaje integral y abarcativo de las diversas problemáticas. Por otra parte, se han designado a distintos magistrados de ambos fueros como Defensores Coordinadores, fin de optimizar el desarrollo de las tareas y funciones que les son propias a las Defensorías de este Ministerio Público de la Defensa.

• **Profundizar el reordenamiento edilicio.**

En este sentido, esta Defensoría General ha fijado como política de acción suprimir las erogaciones presupuestarias devengadas como consecuencia de la suscripción de contratos de alquileres donde tienen asiento distintas dependencias del Ministerio

Público de la Defensa, salvo en los casos en que esto resulta estrictamente necesario. Es así que por Resoluciones DG Nº 94/14 y 95/14, ambas de fecha 24 de Abril de 2014, se rescindieron los contratos de locación correspondientes a los inmuebles de la Avenida Ingeniero Huergo Nº 953/955/957/961, Piso 5to y 6to respectivamente, a partir del 1º de Julio de dicho año. Por otra parte, por Resolución DG Nº 98/14 se dispuso la mudanza de las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional, y de Faltas Nº 12, 18, 23 y 24, al quinto piso del edificio sito en Paseo Colon Nº 1333 de esta Ciudad. En este orden de ideas, y a los efectos de lograr una mejor redistribución de las distintas dependencias que conforman este Ministerio Público, se han dejado sin efecto los contratos de alquileres de los inmuebles sitos en Florida 15 y Av. Rivadavia 550. Previamente, se realizaron gestiones por ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que, por conducto de las Resoluciones de Presidencia Nº 389/2014 y de Plenario Nº 71/2014, cedió en comodato por el plazo de tres años el edificio sito en Lavalle 369. Así las cosas, se han concluido en el presente año las reformas necesarias en la citada sede y se han instalado allí distintas dependencias de este Ministerio Público de la Defensa. Asimismo, se han llevado adelante reformas en dependencias ubicadas en el edificio de Beruti. Por otra parte, este Ministerio Público se encuentra abocado a la búsqueda de un inmueble para reubicar las oficinas correspondientes a las Defensorías ante la Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas, ello en atención a la inminencia del vencimiento del contrato de alquiler de las oficinas actuales.

- **Apertura de Oficinas descentralizadas.**

En este punto, para avanzar en la meta de resolver las necesidades de infraestructura, se estima la futura locación de por lo menos dos inmuebles a fin de ampliar la descentralización del servicio defensorista en la zona sur de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esto permitirá generar soluciones a la población en

situación de pobreza, exclusión, con necesidades básicas insatisfechas o menores posibilidades de acceso a los servicios públicos a fin de reducir la brecha entre la Justicia y la población vulnerable. En este sentido, se propone la apertura de una nueva Sede Central de la Dirección de Orientación al Habitante ubicada en el Sur de la C.A.B.A., a fin de nuclear la actividad en los barrios de Mataderos, Lugano, Floresta y Soldati. Dicho proyecto consiste en favorecer la descentralización y ampliar la presencia del Ministerio Público de la Defensa en los barrios de las comunas 8 y 9. En el presente año se ha realizado la locación de un inmueble ubicado en la calle Santiago del Estero 1376, que se encuentra en proceso de readecuación para poder instalar allí diversas dependencias de este Ministerio Público.

- **Renovación del mobiliario, telefonía, parque informático y automotor.**

 Con relación a este acápite, este año se iniciaron diversos procedimientos para la adquisición de nuevo mobiliario y renovación del parque informático y redes telefónicas. Estos procesos de reemplazo y actualización deberán continuarse durante el año próximo, en atención a las nuevas sedes que se prevé abrir. Por otro lado, también se han iniciado gestiones para la ampliación y renovación de los automotores de este Ministerio Público de la Defensa. Ello así, en atención a la necesidad de las distintas áreas para la prestación de un adecuado servicio de justicias y, especialmente, de las que tienen mayor presencia territorial. Asimismo, dicho proceso continuará durante el año próximo habida cuenta de la necesidad de dotar a los programas recientemente conformados y a los que en el futuro se incorporen de herramientas adecuadas para su desenvolvimiento.

- **Modernización de la gestión**

En este sentido se ha iniciado en el presente año un proceso de digitalización de la documentación utilizada para las tramitaciones dentro del Ministerio Público de la Defensa. Este proyecto permitirá mayor agilidad en la gestión y, asimismo, la despapelización con el consiguiente beneficio para el medio ambiente. Dicho proceso se está llevando a cabo a través de convenios con Universidades nacionales, el cual continuará durante el próximo año. En este punto también corresponde señalar que se ha puesto en marcha otro proyecto consistente en la reformulación de los sistemas informáticos para permitir la carga en el sistema CADE de todo lo relativo a las causas tanto del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, como del Penal Contravencional y de Faltas. En este orden de ideas, también se está trabajando en el diseño de plataformas que permitirán el intercambio virtual de modelos de escritos, jurisprudencia, etc., entre los distintos integrantes del Ministerio Público de la Defensa facilitando así el trabajo del conjunto y la uniformidad de criterios, preservando siempre la autonomía funcional de los Defensores. Por último, es dable destacar en este apartado que también se encuentran en proceso de elaboración una nueva señalética para todas las dependencias de esta rama del Ministerio Público. Todos estos cambios permitirán facilitar el conocimiento y acceso de la población al Ministerio Público de la Defensa y así poder ejercer la defensa y protección de sus derechos.

- **Preparación para el tercer convenio de transferencias**

Atento al dictado por parte del Congreso Nacional de la Ley N° 26.702, consistente en la transferencia de los delitos indicados en su Anexo, el Ministerio Público de la Defensa deberá afrontar mayores gastos para ejercer su misión constitucional y legal, al momento que dicha transferencia sea aceptada por parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estos gastos no se limitarán a la

ampliación de su planta de personal y mayor infraestructura edilicia, sino que debido a la inclusión de delitos de mayor complejidad que los actualmente en trámite, deberán asignarse recursos para fortalecer las áreas técnicas. Es así que la Dirección de Asistencia Técnica deberá contar con un laboratorio de investigación forense dotado de plantas profesionales e insumos técnicos adecuados a fin de obtener elementos probatorios que garanticen el debido proceso en situación igualitaria al Ministerio Público Fiscal (conf. Art. 21 Ley Nº 1.903). En este orden de ideas, deberá integrarse con profesionales y recursos para cubrir, mínimamente, las especialidades de Balística, Informática Forense, Accidentología Vial, Medicina Forense y Delitos Económicos.

• **Justicia Penal Juvenil**

 Atento al dictado por parte del Consejo de la Magistratura de la Resolución CM Nº 93/2014, se ha iniciado, por intermedio de la Resolución DG Nº 532/14, la implementación de una Defensoría Penal Juvenil de competencia especial no exclusiva por cada una de las cinco zonas judiciales: Norte, Este, Sudeste, Sur y Oeste. Ésta tiene a su cargo la atención de las causas en trámite ante los Juzgados Penales Juveniles de competencia especial no exclusiva implementados por la resolución citada que correspondan a la zona jurisdiccional de su pertenencia. Estas Defensorías Penales Juveniles están a cargo de un defensor que mantiene sus tareas específicas.

• **Ley de Salud Mental**

Con respecto a este punto, este Ministerio Público se encuentra realizando acciones para promover la plena efectivización de la Ley Nacional de Salud Mental nº 26.657 –y su reglamentación– en concordancia con la Ley de Salud Mental de la Ciudad de Buenos Aires nº 448. En este sentido, con fecha 25/11/14 se presentó ante

la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un proyecto de ley para la conformación en el ámbito de esta Ciudad del órgano de revisión previsto en la normativa nacional. Por otro lado, se articulan estrategias de intervención respecto de personas declaradas inimputables, conforme art. 34 del Código Penal de la Nación, en el ámbito de la jurisdicción local. Es así que en el transcurso del presente año se ha implementado dentro del ámbito de este Ministerio Público el Programa de Atención Profesional Especializada (Res. DG N° 209/15). Por medio de dicho programa se presta asistencia y capacitación a los/as Defensores/as Públicos/as en relación a la problemática psico-social de las personas asistidas. Asimismo, se presta apoyo in situ en las oficinas de los Magistrados ante la emergencia de situaciones de conflictividad con sus asistidos relacionadas con problemática de salud mental. También se asesora a los Magistrados para la elaboración de estrategias de manejo de casos complejos por razones sociosanitarias relacionadas con patología mental.

- **Fortalecimiento de acción en causa "Mendoza"**

En este sentido, corresponde recordar que la causa "Mendoza, Beatriz Silvia y Otros c/ Estado Nacional y Otros s/ Daños y Perjuicios (Daños Derivados de la Contaminación Ambiental del Río Matanza-Riachuelo)" continúa afectando a los habitantes de varias Villas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Villa 21-24, Asentamiento Lamadrid, Asentamiento El Pueblito, Asentamiento Magaldi, Villa 26 y Asentamiento Luján), en particular más de 2000 familias se encuentran afectadas sólo en lo que a la liberación del camino de sirga respecta. Asimismo, las condiciones de habitabilidad en los complejos donde los habitantes han sido realojados revisten severas deficiencias que comprometen su derecho a una vivienda adecuada. Es así que en este proceso colectivo, parte del grupo afectado insta una serie de reclamos ante el órgano jurisdiccional que, en lo sustancial, puede ser considerado como un objetivo común en cuanto a la cuestión del saneamiento

ambiental de la cuenca, quedando por fuera del proceso colectivo los reclamos resarcitorios de los afectados por la contaminación. Por otra parte, la ejecución judicial de la causa "Mendoza, Beatriz Silvia y Otros c/ Estado Nacional y Otros s/ Daños y Perjuicios (Daños Derivados de la Contaminación Ambiental del Río Matanza-Riachuelo)" originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, fue delegada al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Morón y el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 12 de Capital Federal, como así también, aquellas actuaciones incidentales, derivadas, conexas o accesorias. En este orden de cosas se dispuso, más allá de los trámites propios de los expedientes, que a través de grupos de trabajo interdisciplinarios, se asista a los defensores intervinientes en todas las actividades judiciales, extrajudiciales y de asistencia técnica necesarias. Dichas intervenciones se verán incrementadas en el tiempo atento la problemática propia de las relocalizaciones teniendo especialmente en cuenta el número de personas afectadas.

• **Intervención Territorial en situaciones de emergencia habitacional y socioambiental**

Atento la grave situación de crisis habitacional que atraviesa la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público de la Defensa cuenta con un programa de intervención territorial con el objetivo de asistir a los Magistrados de la Defensa en la elaboración de relevamientos e informes técnicos en materia de salud pública, epidemiología y hábitat humano en procesos complejos relacionados con derechos económicos, sociales y culturales. En este sentido, se realizan tareas de abordaje territorial en barrios, asentamientos y villas, facilitando el accionar de los Magistrados de la Defensa Pública en causas complejas, con intereses colectivos y multiplicidad de actores. A dichos fines es necesario contar con equipos profesionales interdisciplinarios

capaces de abordar la problemática desde diversas ópticas y con la idoneidad suficiente para elaborar informes técnicos tanto en materia jurídica como arquitectónica o sociosanitaria. Resulta necesario realizar visitas semanales en los barrios cuyos habitantes son asistidos por la Defensa Pública en causas judiciales individuales, plurindividuales o colectivas relacionadas con vivienda, saneamiento ambiental, riesgo eléctrico o cuestiones relativas con deficientes prestaciones de otros servicios públicos. Asimismo resulta indispensable la participación en las asambleas vecinales, informando sobre la actuación del Ministerio Público de la Defensa y recabando consultas y reclamos vinculados con el accionar de la Defensa Pública. Por otra parte, es vital el asesoramiento técnico en los procesos de negociación ante los distintos órganos administrativos en los que los que se debaten cuestiones trascendentales para la habitabilidad en los barrios, asentamientos o villas de la CABA.

- **Promoción de derechos**

Desde la Secretaría General de Acceso a la Justicia se vienen desarrollando diversos programas que continuarán con su ejecución durante el año 2016 que apuntan a la promoción de los derechos entre la población de la Ciudad de Buenos Aires. En tal sentido se pueden nombrar actividades de difusión en escuelas de la Ciudad, participación en diversos eventos como la Feria del Libro y la Feria del Libro Infantil. Asimismo, se encuentra en proceso la elaboración de diversos convenios con Asociaciones, ONG's, etc para la realización de diversas actividades de difusión con grupos que se encuentran en situaciones desfavorecidas. Desde esta Secretaría se trabaja y se continuará trabajando en la elaboración de folletería con un lenguaje simple y accesible para la promoción de derechos y los servicios y acciones que se llevan a cabo desde este Ministerio Público de la Defensa para su protección y efectivización. Dicha folletería es repartida en los diversos eventos y visitas al territorio a fin de coadyuvar en la difusión referida. Cuando nos

referimos a promoción de derechos, la tarea no se agota en la mera difusión de los mismos, sino que se busca profundizar en la sensibilización intentando generar la reflexión sobre los alcances de los derechos y garantías constitucional y legalmente garantizados. En este sentido, constituye un objetivo central sensibilizar y brindar alternativas a la población en la búsqueda de la mejora de la calidad de vida individual y socialmente entendida.

- **Eventos de formación**

Se encuentra proyectado para lo que resta de este año y para el 2016 la realización de Jornadas anuales sobre temáticas de interés para este Ministerio Público de la Defensa. En esta etapa se está trabajando específicamente sobre el Derecho a la Vivienda, el Derecho a la Ciudad y el Derecho Penal. La organización de estas Jornadas se encuentran dirigidas principalmente al personal que integra el Ministerio Público de la Defensa como actividades de formación, pero también podrá asistir el público en general a fin de generar y propiciar el intercambio de experiencias y conocimientos con diversos sectores de la sociedad. Asimismo, los expositores serán Magistrados y funcionarios de este Ministerio Público como también reconocidas personalidades en la materia tanto del ámbito local, nacional e internacional. De esta manera se busca la permanente actualización y profundización sobre los contenidos que son materia de trabajo cotidiano por parte de este MPD. Se tiene como objetivo brindar las herramientas teórico-prácticas necesarias para mejorar el funcionamiento de las distintas áreas del MPD.

- **Planificación Estratégica**

En este acápite corresponde destacar que desde la Secretaría General de Planificación Estratégica se presta colaboración en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA), conforme lo dispuesto por el Reglamento de Personal para el

Ministerio Público. Asimismo, se realizará el seguimiento de la ejecución del Plan Estratégico (PE) del MPD que resulte aprobado. Por otra parte, dentro de las innumerables funciones de la Secretaría en cuestión se encuentra la de estadísticas. Es así que se elaborarán desde esta área los boletines estadísticos generales y temáticos, con el fin de brindar información oficial centralizada. Asimismo, se elaborarán estadísticas sobre la incidencia de la defensa pública en la Justicia de la CABA y sobre el impacto de la transferencia de competencias luego de la transferencia del 3er. Convenio, entre otras temáticas de medición.

- **Publicaciones**

A fin de fomentar la difusión de las tareas desarrolladas por las distintas áreas que componen este Ministerio Público de la Defensa y estimular el debate y el abordaje desde diferentes ópticas, se efectúa periódicamente la publicación de la Revista Institucional de la Defensa Pública. Este año se ha realizado la publicación de un número especialmente dedicado a la Causa Mendoza (Cuenca Matanza Riachuelo), focalizado en la relocalización de las familias y el derecho a una vida digna. Asimismo, se encuentran en proceso de elaboración los próximos números de esta publicación institucional, los cuales versarán sobre Salud Mental, Presupuesto y Derechos Humanos, la ley penal tributaria en la CABA, el Derecho Penal Juvenil, Derechos Culturales, El Código Procesal Penal y la Defensa Pública, Modelos de Urbanización y el Caso Elefante Blanco. Asimismo, se buscará ampliar la difusión de la Revista, extendiendo su distribución tanto en el interior como el exterior del país.

ANEXO II - RESOLUCIÓN DG Nº 508 115

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016

Inc.	P. pal.	P. par.	MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA	
			Presupuesto 2016	
			Concepto	MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA
Cuenta	*	*		
*	*	*	Total Presupuesto 2016	852.023.011
1		1	GASTOS EN PERSONAL	756.594.100
1	1	*	Personal Permanente	717.515.909
1	1	1	Retribución del Cargo	542.282.747
1	1	4	Sueldo anual complementario	43.856.895
1	1	6	Contribuciones patronales	127.850.173
1	1	7	Complementos	3.526.094
1	2	*	Personal Transitorio	35.375.221
1	2	1	Retribución del Cargo	26.399.420
1	2	4	Sueldo anual complementario	2.199.951
1	2	6	Contribuciones patronales	6.598.974
1	2	7	Complementos	176.876
1	4	*	Asignaciones Familiares	3.702.970
1	4	1	Asignaciones familiares	3.702.970
2		2	BIENES DE CONSUMO	3.632.809
2	1	*	1-Productos alimenticios agropecuarios y forestales	134.865
2	1	1	Alimentos para personas	134.865
2	3	*	Prod.de papel, cartón e impresos	873.600
2	3	1	Papel de escritorio y cartón	873.600
2	5	*	Prod. Químicos, comb. y lubric.	456.870
2	5	6	Combustibles y Lubricantes	456.870
2	9	*	Otros bienes de consumo	2.167.474
2	9	2	Útiles de escr., oficina y enseñan.	873.600
2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	91.374
2	9	6	Repuestos y accesorios	1.202.500
3		3	SERVICIOS NO PERSONALES	56.365.601
3	1	*	Servicios básicos.	1.700.391
3	1	1	Energía eléctrica	587.688
3	1	2	Agua	168.908
3	1	3	Gas	1.763
3	1	4	Teléfonos, telex y telefax	442.032
3	1	5	Correos y Telégrafos	500.000
3	2	*	Alquileres y derechos	8.665.193
3	2	1	Alquileres de edificios y locales	7.664.627
3	2	4	Alquileres de Fotocopiadoras	1.000.566
3	3	*	Mantenimiento, reparación y limpieza	14.164.382
3	3	1	Mantenim. y reparac.de edificios y locales	6.525.180
3	3	3	Mant. y rep.de maquinarias y equipo	1.995.912

Inc.	P. Pal.	Parc.	MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA	
			Presupuesto 2016	
			Concepto	MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA
Cuenta	*			
3	3	5	Limpieza aseo y fumigación	5.643.290
3	4	*	4-Servicios técnicos y profesionales	15.402.500
3	4	2	Médicos y Sanitarios	754.200
3	4	3	Jurídicos	2.001.600
3	4	5	De capacitación	1.000.000
3	4	6	De Informática y Sistemas Computariz.	259.200
3	4	9	Otros N.E.P.	11.387.500
3	5	*	5-Servicios comerciales y financieros	7.891.253
3	5	1	Transporte	166.725
3	5	2	Servicios técnicos y profesionales prest.	1.434.706
3	5	3	Imprenta publicaciones y reproducciones	3.000.000
3	5	4	Primas y gastos de seguros	2.549.395
3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming	659.877
3	5	8	Servicios de Vigilancia	34.800
3	5	9	Otros N.E.P.	45.750
3	6	*	Publicidad y Propaganda	900.000
3	6	1	Publicidad y Propaganda	900.000
3	7	*	Pasajes, viáticos y movilidad	3.638.576
3	7	1	Pasajes	500.000
3	7	2	Viáticos	1.000.000
3	7	8	Movilidad	2.138.576
3	9	*	Otros servicios	4.003.306
3	9	1	Servicios de ceremonial	475.000
3	9	2	Servicios de comida viandas y refrigerio	211.092
3	9	5	Convenios de asistencia técnica	2.500.000
3	9	9	Otros N.E.P.	817.214
4		4	BIENES DE USO	29.930.501
4	2	*	Construcciones	3.000.000
4	2	1	Construcciones en bienes de dominio privado	3.000.000
4	3	*	Maquinarias y equipos	22.430.501
4	3	2	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	2.000.000
4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento	4.000.000
4	3	5	Equipo educacional, cultural y recreativo	333.450
4	3	6	Equipo para computación	11.096.526
4	3	7	Equipo de oficina y muebles	5.000.525
4	8	*	Activos intangibles	4.500.000
4	8	1	Programas de computación	4.500.000
5		5	TRANSFERENCIAS	5.500.000
5	1	*	1-Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.500.000
5	1	3	Becas	1.000.000
5	1	6	Transferencias para actividades científicas o académicas	4.500.000

ANEXO III



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de agosto de 2015.-

RESOLUCIÓN FG N° 141/2015.-

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Orgánica del Ministerio Público -Ley N° 1903, texto conforme Ley 4891-, la Ley N° 70, el Decreto GCBA N° 140/2015, la Resolución FG N° 136/2015 y la Actuación Interna N° 30-00019047;

Y CONSIDERANDO:

Que en primer término, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por los artículos 1° y 22 de la Ley N° 1.903 – Orgánica del Ministerio Público.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903 -texto conforme Ley 4.891-, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Fiscalía General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.


Martín Ocampo
Fiscal General

Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

F(R.FG)V02

Que el Ministerio Público cuenta con crédito presupuestario propio, el que es ejecutado en ejercicio de su autonomía y autarquía -conf. artículo 124 de la Constitución de la Ciudad, artículos 22, 23, 24 y concordantes de la Ley N° 1.903 - texto conforme Ley N° 4.891-, y en orden a las previsiones de las Leyes de Administración Financiera del Sector Público de la Ciudad, con las atribuciones y excepciones establecidas en los artículos 6° y 61 de la Ley N° 70 -

Que en ese entendimiento, por Resolución FG N° 136/2015 se aprobó la "Política de la Jurisdicción", y el Anteproyecto de Presupuesto de este Ministerio Público Fiscal -ejercicio 2016-; ordenándose su remisión a la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público para su conocimiento y consolidación con los que elaboren las demás ramas y programas del Ministerio Público, para su posterior puesta en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Oficina de Gestión Pública (OGEPU).

Que en dicho Anteproyecto de Presupuesto, se contempló la previsión del gasto correspondiente a la tercera transferencia de competencias penales.

Que en ese sentido, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no ha sancionado, aún, la ley que acepte las transferencias mencionadas.

Que por consiguiente, corresponde modificar la "Política de la Jurisdicción", y el Anteproyecto de Presupuesto de este Ministerio Público Fiscal -ejercicio 2016- aprobadas por Resolución FG N° 136/2015.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los artículos 18 inc. 1°, 22 inc. 4°, 23, 24 y concordantes de la Ley N°1.903 -texto conforme Ley N°4.891-.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Por ello;

EL FISCAL GENERAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar la "Política de la Jurisdicción para el ejercicio 2016", aprobada por Anexo I de la Resolución FG N° 136/2015, conforme a lo establecido en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Modificar el Anteproyecto de Presupuesto de este Ministerio Público Fiscal, aprobado por Anexo II de la Resolución FG N° 136/2015, conforme a lo establecido en el Anexo II de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese a la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, y oportunamente archívese.

RESOLUCION FG N° 141/2015.-

2

Martín Ocampo
Fiscal General
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

RESOLUCIÓN FG N° 141/2015

ANEXO I

POLITICA PRESUPUESTARIA JURISDICCIONAL --PROGRAMA 30--

El MINISTERIO PÚBLICO FISCAL es uno (1) de los ámbitos que integran del Ministerio Público y tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Promover la actuación de la Justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica.
- Velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.
- Dirigir la Policía Judicial.
- Intervenir en todos los asuntos en los que se hallaren involucrados el interés de la sociedad y el orden público.
- Promover y ejercitar la acción pública en las causas contravencionales y penales, salvo cuando para intentarlas o proseguirlas fuere necesario instancia o requerimiento de parte, de conformidad con las leyes aplicables.
- Intervenir en los procesos en que se cuestione la validez constitucional de normas jurídicas de cualquier jerarquía, y en los que se alegare privación de justicia.
- Velar por la observancia de la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales, la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y las leyes nacionales y locales.
- Defender la jurisdicción y competencia de los tribunales, asegurar la normal prestación de la función judicial y velar por el efectivo cumplimiento del debido proceso legal.


Martín Ocampo
Fiscal General
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

-Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura las acciones y omisiones de los/as magistrados y de los/as funcionarios o empleados/as de los tribunales de justicia que consideren susceptibles de sanción disciplinaria.

-Promover la acción declarativa de inconstitucionalidad ante el Tribunal Superior de Justicia prevista en el artículo 113, inciso 2º) de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Ministerio en cuestión, a cargo del FISCAL GENERAL, se encuentra integrado por los/las magistrados o funcionarios/as que se establecen en la Ley N° 4.891. Asimismo, cuenta con una estructura conformada en el ámbito jurisdiccional por las siguientes dependencias:

-Una (1) Fiscalía General Adjunta en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

-Una (1) Fiscalía General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

-Dos (2) Fiscales de Cámara, ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad.

-Cinco (5) Fiscales de Cámara, ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

-Cuarenta (40) Fiscales divididos en cinco (5) zonas, ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

-Cuatro (4) Fiscales, ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

En ese marco, para cumplir adecuadamente con sus funciones, el Ministerio Público Fiscal prevé como política presupuestaria para el año 2016, los OBJETIVOS que a continuación se detallan, agrupados por fuero y por área de apoyo:

A) FUERO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS.

En el marco de las funciones que desarrollan los Fiscales, ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas (PCyF), se continuará dotando de las herramientas



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

y recursos necesarios a fin de garantizar el acceso a la justicia de los habitantes de la CABA.

A tales efectos se continuará y se intensificarán los programas de capacitación organizados por la Oficina de Enlace con Organismos Oficiales -para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, principalmente en materia de delitos contra la administración pública y de estupefacientes.

Por otro lado, a través de la SECRETARÍA JUDICIAL ADJUNTA PCYF – dependiente de la FISCALÍA GENERAL ADJUNTA PCYF- se continuarán elaborando tanto informes estadísticos como informes sobre el cumplimiento de las tareas comunitarias y normas de conducta -comunicándolos a las Fiscalías y Juzgados intervinientes-, y se seguirá colaborando con el Cuerpo de Investigaciones Judiciales en el control de los reportes recibidos y en el trabajo de investigación.

En ese sentido, se diseñarán planes de capacitación, entrenamiento y actualización de magistrados, funcionarios y empleados que integran el fuero PCyF. Asimismo, se realizarán distintas tareas de seguimiento sobre las personas sujetas a control a fin de verificar las tareas comunitarias, donaciones realizadas y las instituciones donde se realizarán las reglas de conducta como métodos de ejecución de pena, se participará en audiencias, y se verificará y realizará la entrega de elementos secuestrados y decomisados, en distintos operativos, a entidades de bien público.

CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES -POLICÍA JUDICIAL-

En el marco del Acuerdo para el Acceso Remoto a CyberTipline celebrado entre el Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados (NCMEC) y este Ministerio Público Fiscal (Resolución FG N° 435/2013), el Cuerpo de

Investigaciones Judiciales fue designado como enlace primigenio con el organismo internacional para recibir todos los reportes o noticia *criminis* de la República Argentina.

En este contexto, se aprobó el Protocolo de Intervención Urgente y Colaboración Recíproca en casos de Detección de Uso de Pornografía Infantil en Internet, cuya finalidad es perseguir y castigar el fenómeno delictivo de la explotación sexual infantil a través del uso y distribución de material pornográfico vía internet.

El documento contempla la futura instauración de una *Red 24/7* –conformada por todas las Fiscalías del país- la cual es coordinada por el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, constituido por un equipo interdisciplinario que asiste a los fiscales en intervenciones de campo y casos complejos.

B) FUERO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO.

En el marco de las funciones que desarrollan los Fiscales, ante el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario (CAyT), se le ha otorgado a la Fiscalía General Adjunta el análisis de las normas federales y provinciales que puedan afectar la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires.

A tales efectos, se prevé la creación e implementación de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, la cual velará por el correcto funcionamiento de las Instituciones y le permitirá al ciudadano realizar la respectiva denuncia de cualquier irregularidad detectada. Asimismo, se conformarán equipos de trabajo que se dediquen al estudio de temas que afecten a la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, analizando toda la normativa nacional, provincial y local a fin de impulsar las medidas concretas tendientes a desarticular los mecanismos que obstaculicen y/o dilaten la plena autonomía de la Ciudad.

Al mismo tiempo, se propone elaborar sumarios de doctrina y jurisprudencia que faciliten el acceso a la justicia del ciudadano; a tal efecto se prevé el diseño de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

un espacio web que sirva para la publicación de los trabajos realizados por la Fiscalía General Adjunta. Por otra parte, se organizarán actividades y encuentros tendientes a fomentar el contacto con la sociedad; promoviendo la difusión y el debate sobre temas de actualidad referidos a la autonomía e institucionalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Por otro lado, a través de la SECRETARÍA JUDICIAL ADJUNTA CAYT- dependiente de la FISCALÍA GENERAL ADJUNTA CAYT- se continuarán elaborando informes estadísticos y proyectos que ayuden al mejoramiento del sistema tributario de la Ciudad de Buenos Aires. Se diseñarán planes de capacitación, entrenamiento y actualización de magistrados, funcionarios y empleados que integran el fuero Contencioso Administrativo y Tributario, y se propondrán las reformas normativas que resulten necesarias para un mejor desarrollo de la administración de justicia en materia Contencioso, Administrativo y Tributario. A su vez, otorgará un mayor asesoramiento al Fiscal General Adjunto en lo concerniente al control de legalidad en los procesos judiciales que versan sobre sus competencias.

C) DEPENDENCIAS DE APOYO A LAS ÁREAS JURISDICCIONALES Y NO JURISDICCIONALES

La SECRETARÍA GENERAL DE ACCESO A LA JUSTICIA, mediante el Equipo de Intervención Domiciliaria –creado por Resolución FG N° 94/2015- continuará realizando seguimientos sistemáticos, personales y periódicos de los casos que ingresen al sistema con indicadores de violencia doméstica de alto o altísimo riesgo y/o aquellos que, sin constituir violencia doméstica, sean considerados graves y cuyas víctimas, en todos los casos, se hallen inmersas en situaciones de vulnerabilidad.

Para el ejercicio 2016, se prevén inaugurar cinco (5) CIAC -Centros Integrales de Atención Ciudadana, constituido por una Unidad de Orientación y Denuncia (UOD) de la Fiscalía General y un puesto de atención al ciudadano de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad (similar al inaugurado en el ejercicio 2015 en la estación "Plaza Miserere" de la Línea "A" del Subte).

Además, se está trabajando para lograr un convenio con la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Tans. (FALGBT), basado en la experiencia obtenida en el acuerdo celebrado con la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA), en el cual se formó una vía rápida para la recepción de las denuncias presenciales y/o remotas (vía telefónica y/o web) radicadas con motivo de cualquier hecho, acto o forma de discriminación.

Asimismo, se propicia implementar un servicio de grabación de llamados entrantes y salientes y la instalación de nuevas Unidades de Orientación y Denuncia (UOD), en los siguientes barrios: Villa 1-11-14, Barrio Ramón Carrillo, Villa Soldati, Caballito (continuando con las Obras de Infraestructura en el edificio donado por el Gobierno de la Ciudad) y Flores. También, se planea poner en funcionamiento Unidades Móviles que brinden servicios en Villa Zabaleta, Barrio Los Piletones y Ramón Carrillo.

Asimismo, la Secretaría de Vinculación Ciudadana dependiente de la misma, seguirá desarrollando reuniones con vecinos a fin de dialogar sobre cuestiones de seguridad, informar del accionar del Ministerio Público Fiscal y asesorar respecto al derecho al acceso a la justicia que tenemos los ciudadanos.

A través de la SECRETARÍA GENERAL DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PENITENCIARIAS, el Ministerio participa en forma continua de la "Mesa de Enlace Penitenciario" junto al Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, desarrollando, ambos organismos actividades propias y en forma conjunta orientadas a la concreción de los principios y líneas de acción



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

necesarias para el diseño de una política penitenciaria para la Ciudad de Buenos Aires.

Durante el ejercicio 2016, se estima optimizar el sistema de recepción, registro y comunicación de denuncia por parte de terceros o personas encarceladas a instancias de sentencias judiciales de los Tribunales de la Ciudad, se coordinarán visitas periódicas a las unidades penitenciarias con el fin de mantener entrevistas con los internos, a los fines de elevar periódicamente informes sobre el estado de las personas sometidas a encierros a los órganos judiciales que lo soliciten. Asimismo, se desarrollarán tareas de investigación, seminarios, jornadas y charlas con organismos y reparticiones públicas y privadas, nacionales o internacionales, vinculadas a Políticas Públicas y Penitenciarias que permitan formar propuestas que redunden en mayores niveles de satisfacción en los usuarios del Servicio de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

La SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (SGPCyPE), prevé para el ejercicio 2016 continuar realizando relevamientos y análisis de los datos generados por las dependencias de éste Ministerio Público Fiscal, a efectos de cumplir con la elaboración periódica de informes estadísticos en materia Penal, Contravencional y de Faltas, como así también, de aquellos informes requeridos para el monitoreo de cursos, resultados de una actividad concreta o bien el rendimiento de una dependiente y continuará con el registro de los procesos administrativos vinculados a la concesión de becas de estudio o formación profesional y la concesión de licencias por actividades científicas y/o culturales, con el fin de cumplir con los procesos administrativos que permitan contribuir al normal desarrollo de la actividad institucional de este Ministerio Público Fiscal.

Martín Ocampo
Fiscal General
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

La SECRETARÍA GENERAL DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE (SGDDYGG) se planea profundizar los Programas desarrollados que han tenido un impacto importante a nivel social, a saber:

-“Los Fiscales a la Escuela”: tiene como fin poner en conocimiento a los niños en edad escolar sobre las funciones que llevan adelante los Fiscales de la C.A.B.A en el pleno ejercicio de su cargo.

-“Los niños a la Fiscalía”: consiste en generar un mecanismo de visitas por parte de los niños, que eliminen la barrera que genera la falta de información en hacer valer los derechos. Las actividad incluye una visita guiada al edificio, una charla informativa sobre cómo funciona la Fiscalía y una serie de juegos interactivos.

-“Te cuento mis derechos”: Es un programa mediante el cual se realizan talleres de escritura acerca del funcionamiento de la Justicia y de la concientización de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Al mismo tiempo, se proyecta implementar acciones y capacitaciones dirigidas a Magistrados, Funcionarios y Empleados de este Ministerio Público Fiscal en lo referente a la atención de los Adultos Mayores que requieran el Servicio de Justicia.

La SECRETARÍA GENERAL DE ANÁLISIS DE FLUJO DE TRABAJO Y APOYO A LAS INVESTIGACIONES COMPLEJAS en el marco de sus funciones, asistirá a los Fiscales del fuero Penal, Contravencional y de Faltas en la gestión que demanden las investigaciones complejas, en conjunción con el Cuerpo de investigaciones Judiciales.

La SECRETARÍA DE APOYO A LA COORDINACIÓN JURISDICCIONAL (SACJ) continuará supervisando y evaluando la intervención de las oficinas de servicios comunes que integran la estructura de las Unidades Fiscales en lo competente al fuero Penal, Contravencional y de Faltas desarrollando “Tableros de Gestión Operativa” y un progresivo Plan de Certificación de Calidad de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Procesos en distintas áreas de este Ministerio Público Fiscal, buscando lograr así una mayor eficacia en los mismos y en la calidad de gestión, en tal sentido, se prevé la implementación y el fortalecimiento de sistemas de control de gestión en búsqueda de una disminución significativa del tiempo procesal de las diligencias, el aumento en la calidad de las tareas de investigación, como así también en la desburocratización y simplificación de los procesos administrativos.

Al mismo tiempo, se brindará asistencia a los denunciantes participantes en los procesos de mediación y/o conciliación, tanto en instancias previas como así también durante el desarrollo de las audiencias y cubriendo así la totalidad de las instancias correspondientes de resolución de conflictos. Para ello será necesario promover la conformación de un "Cuerpo de Asesores de Mediaciones" integrado por abogados con conocimientos concretos en Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.

Finalmente se plantea intensificar el proyecto de protocolización de la cadena de custodia de efectos del Ministerio Público Fiscal, proceso que garantizará que las pruebas obtenidas en las diferentes instancias del proceso administrativo, cuenten con su debida identificación, trazabilidad y resguardo desde el inicio hasta la finalización del proceso judicial.

La SECRETARIA JUDICIAL continuará con la elaboración de los dictámenes del Fiscal General ante el Tribunal Superior de Justicia, atendiendo a la intervención que dicho organismo confiriera a la Fiscalía General, como así también, con su intervención en causas notariales en las que éste actúa como Tribunal de Superintendencia del Notariado; efectuándose el debido control de la legalidad que corresponde, cuando actúa como tribunal de justicia y no como un mero tribunal administrativo.

Por su parte, la SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, continuará con el proceso de fortalecimiento de la imagen institucional del Ministerio Público Fiscal, a través de la coordinación, ejecución y difusión de eventos, seminarios, reuniones, congresos y todo tipo de actividades llevadas a cabo con la finalidad de poner en conocimiento de los ciudadanos, los servicios y campañas que brinda la Fiscalía.

A tal efecto, entre los objetivos proyectados para el ejercicio 2016, se prevé continuar con la segunda etapa de instalación de la campaña "Cuidalos del Ciberacoso Sexual – Grooming" (www.cuidalos.gob.ar), a través de su mediatización y promoción en la vía pública con la colaboración de líderes de opinión pública y referentes comunitarios.

A partir de convenios celebrados con distintas instituciones, a saber: Mamá en Línea, los Rotarios, los Scouts, Clubes de Fútbol, Organismos y el Programa de Responsabilidad Social y Sustentabilidad (creado por Resolución FG N° 63/2015), se contribuirá al posicionamiento de la campaña de información y prevención y del servicio prestado por las tres (3) fiscalías especializadas en delito informático, dos (2) de las cuales fueron recientemente inauguradas, y de la Red 24/7.

En cooperación con la Secretaría General de Derechos y Garantías de la Población Vulnerable, se trabajará en escuelas con padres, docentes y alumnos, al mismo tiempo que se llevarán a cabo acciones como el programa "Conociendo tus derechos", eventos como "Conoce tus Derechos y Apréndelos Jugando", actividades en espacios abiertos de la Ciudad, en la Feria del Libro y en el espacio del Museo de los Niños dedicado a la Fiscalía.

Asimismo, se continuará con las actividades de difusión impulsadas en ejercicios anteriores, la puesta en vigencia de la nueva página web y su versión especial



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

para no videntes, la presentación y elaboración de jornadas en diversos ámbitos como universidades, organismos estatales.

También, se desarrollaran acciones de ceremonial, de comunicación interna, de enlace con otros organismos oficiales y de relaciones interinstitucionales.

Por último, la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA (SCA), continuará con la ejecución de acciones tendientes a la modernización y sistematización de los procesos administrativos en búsqueda de brindar solución a las necesidades existentes. Para ello, se prevén profundizar las acciones llevadas a cabo por los programas: "Programa de Intendencias", el "Programa de Prevención de factores de Riesgo e Intervención en la Problemática Laboral" y el "Programa de Proyectos Especiales", pertenecientes a esta Secretaría; cuyas misiones se centran en la mejora de los procesos y circuitos internos en materia de seguridad y protección de personas y bienes, en la promoción de condiciones para un adecuado ambiente de trabajo y el desarrollo integral del personal, y en la innovación en la gestión, evaluación y control de los procedimientos, respectivamente.

De igual manera y a través de sus oficinas -Oficina de Programación y Control Presupuestario y Contable, Oficina de Infraestructura, Unidad Operativa de Adquisiciones y Oficina de Despacho Legal y Técnica- seguirá brindando apoyo administrativo a las áreas jurisdiccionales y no jurisdiccionales con el objetivo de reducir los plazos de los trámites, mejorar los niveles de calidad de los procesos administrativos y de los flujos de información destinado a la toma de decisiones. Para ello, se proyecta continuar con los procesos de digitalización de documentación y la certificación y recertificación de procesos mediante el Sistema de Gestión de la Calidad de Servicios, en pos de alcanzar un criterio de

Martín Ocampo
Fiscal General
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

calidad de servicio acorde a estándares internacionales y de dinamizar los tiempos de gestión.

Por otro lado, se mantendrán las relaciones jurisdiccionales con los demás integrantes de este Ministerio Público, es decir, con el Ministerio Público de la Defensa, Ministerio Público Tutelar, la Comisión Conjunta de Administración, y las relaciones interjurisdiccionales con otros organismos públicos, como el Consejo de la Magistratura y el Ministerio de Hacienda del CABA.

Asimismo, se continuará con la firma de convenios con Universidades y Organizaciones Públicas y Privadas con el objetivo de fomentar relaciones de cooperación y promover el proceso de formación y capacitación de sus integrantes.

Finalmente, y a fin de acompañar el proceso de descentralización del acceso a la SCA, a través de su Oficina de infraestructura, se diseñaron proyectos de obra tendientes a la planificación, creación y ejecución de diferentes Unidades de Orientación y Denuncias (UOD'S) en el ámbito de la C.A.B.A y se prevé la adquisición de equipamiento informático, software y licencias que permitan mejorar los sistemas y procesos informáticos y los canales de comunicación tanto a nivel interno como así también el acceso a la información por parte de la comunidad.



Martín Ocampo
Fiscal General
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Programa 30							
Cuenta		Concepto	Presupuesto 2016				
Int	Ext		Subprogramas				Total
1	2		30.0	30.1	30.2	30.3	
TOTAL PRESUPUESTO			169.923.791,00	170.017.857,00	697.402.484,00	158.653.355,00	1.152.027.487,00
GASTOS EN PERSONAL			169.923.791,00	169.923.791,00	697.402.484,00	158.653.355,00	1.152.027.487,00
1	1	Personal Permanente	169.923.791,00	169.923.791,00	697.402.484,00	158.653.355,00	1.152.027.487,00
1	1	Retribución del cargo	130.403.818,00	150.587.113,00	582.276.197,00	148.547.876,00	1.011.914.914,00
1	1	Salario anual complementario	98.156.185,00	113.257.148,00	437.627.614,00	105.706.671,00	754.747.068,00
1	1	Salario anual complementario	7.962.067,00	9.187.024,00	35.523.158,00	8.574.654,00	61.246.823,00
1	1	Contribuciones patronales	23.178.879,00	28.744.690,00	103.413.457,00	24.961.876,00	176.339.922,00
1	1	Complementarias	1.211.677,00	1.396.081,00	5.405.848,00	1.304.683,00	9.320.589,00
1	2	Personal temporario	18.574.928,00	0,00	0,00	0,00	18.574.928,00
1	2	Retribución del cargo	13.406.019,00	0,00	0,00	0,00	13.406.019,00
1	2	Salario anual complementario	1.249.933,00	0,00	0,00	0,00	1.249.933,00
1	2	Contribuciones patronales	3.638.754,00	0,00	0,00	0,00	3.638.754,00
1	2	Complementarias	180.216,00	0,00	0,00	0,00	180.216,00
1	3	Asignaciones familiares	648.476,00	749.346,00	2.893.189,00	679.259,00	4.970.270,00
1	4	Personal Permanente	655.505,00	733.278,00	2.835.327,00	684.390,00	4.888.497,00
1	4	Personal temporario	12.970,00	14.965,00	57.662,00	13.968,00	99.565,00
BENEFICIOS DE CONSUMO			1.332.484,00	1.332.484,00	5.850.218,00	1.428.185,00	10.172.911,00
2	1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	770.249,00	818.749,00	3.438.497,00	828.497,00	6.856.992,00
2	1	Alimentos para personas	769.565,00	817.960,00	3.433.442,00	826.762,00	6.850.729,00
2	1	Productos agropecuarios	684,00	789,00	3.050,00	737,00	5.260,00
2	2	Textiles y vestuario	1.688,00	1.943,00	7.310,00	1.816,00	42.881,00
2	2	Prendas de vestir	1.688,00	1.943,00	7.310,00	1.816,00	42.881,00
2	3	Papel, papelón, cartón y sus productos	35.625,00	42.227,00	183.318,00	39.435,00	281.716,00
2	3	Papel y cartón para oficina	34.457,00	39.755,00	158.730,00	37.108,00	265.050,00
2	3	Productos de otros gráficos	0,00	0,00	32,00	0,00	54,00
2	3	Manufacturas de papel, papelón y cartón	22,00	26,00	88,00	22,00	108,00
2	3	Libros, revistas y periódicos	2.139,00	2.467,00	9.538,00	2.301,00	16.444,00
2	4	Productos de cuero y caucho	9.227,00	10.647,00	41.155,00	8.935,00	70.974,00
2	4	Cables y cables de hilo	9.227,00	10.647,00	41.155,00	8.935,00	70.974,00
2	5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	285.355,00	329.256,00	1.273.165,00	307.305,00	2.195.022,00
2	5	Óxidos, pigmentos y colorantes	457,00	527,00	2.033,00	492,00	3.509,00
2	5	Combustibles y lubricantes	282.703,00	328.195,00	1.269.287,00	304.449,00	2.174.635,00
2	5	Productos de material plástico	2.139,00	2.467,00	9.538,00	2.301,00	16.444,00
2	5	Otros no especificados precedentemente	78,00	67,00	330,00	81,00	573,00
2	6	Productos de minerales no metálicos	6.942,00	8.970,00	25.840,00	5.533,00	46.455,00
2	6	Productos de arcilla y cerámica	1.041,00	1.201,00	4.639,00	1.121,00	8.002,00
2	6	Productos de vidrio	1.099,00	2.092,00	8.513,00	2.056,00	14.660,00
2	6	Productos de cemento, asfalto y yeso	353,00	407,00	1.571,00	380,00	2.711,00
2	6	Cemento, cal y yeso	2.739,00	3.160,00	12.217,00	2.946,00	21.062,00
2	7	Productos metálicos	8.392,00	9.878,00	37.811,00	8.834,00	69.247,00
2	7	Productos ferrosos	1.266,00	1.469,00	5.645,00	1.360,00	9.731,00
2	7	Otros no especificados precedentemente	7.126,00	8.409,00	32.166,00	7.474,00	59.516,00
2	8	Minerales	41,00	47,00	181,00	43,00	312,00
2	8	Piedra, arcilla y arena	41,00	47,00	181,00	43,00	312,00
2	9	Otros bienes de consumo	204.515,00	238.497,00	914.441,00	220.717,00	1.678.815,00
2	9	Elementos de limpieza	51,00	59,00	227,00	53,00	390,00
2	9	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	93.914,00	109.362,00	418.937,00	101.136,00	722.409,00
2	9	Útiles y materiales eléctricos	12.330,00	14.227,00	56.056,00	13.275,00	84.240,00
2	9	Utensilios de cocina y comedor	256,00	299,00	1.141,00	274,00	1.970,00
2	9	Utensilios menores, náuticos, agrícolas y de laboratorio	152,00	175,00	677,00	162,00	1.166,00
2	9	Herramientas y accesorios	95.392,00	110.021,00	425.413,00	100.684,00	731.510,00
2	9	Herramientas manuales	1.091,00	1.259,00	4.858,00	1.172,00	8.380,00
2	9	Otros no especificados precedentemente	1.019,00	2.098,00	8.112,00	1.956,00	13.985,00
SERVICIOS NO PERSONALES			8.933.487,00	11.427.078,00	44.184.741,00	10.445.235,00	75.000.541,00
3	1	Servicios básicos	1.054.641,00	1.216.897,00	4.793.354,00	1.133.765,00	8.199.657,00
3	1	Energía eléctrica	209.761,00	242.030,00	835.810,00	225.884,00	1.513.485,00
3	1	Agua	40.426,00	46.644,00	180.356,00	43.535,00	310.960,00
3	1	Gás	19,00	22,00	81,00	20,00	142,00
3	1	Telefonos, fax y telefax	778.583,00	898.265,00	3.473.674,00	838.474,00	6.990.096,00
3	1	Correos y telégrafos	25.863,00	29.641,00	115.383,00	27.852,00	198.539,00
3	2	Alquileres y derechos	813.304,00	938.427,00	3.678.878,00	875.853,00	6.206.475,00
3	2	Alquiler de edificios y locales	720.364,00	831.224,00	3.214.065,00	776.603,00	5.541.026,00
3	2	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	38,00	43,00	164,00	40,00	285,00
3	2	Alquiler de fotocopistas	82.872,00	107.160,00	414.350,00	100.016,00	714.398,00
3	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	3.630.489,00	4.073.618,00	15.781.403,00	3.892.043,00	27.477.533,00
3	3	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	3.016.833,00	3.479.831,00	13.455.042,00	3.247.642,00	23.199.368,00
3	3	Mantenimiento y reparación de vehículos	12.247,00	14.120,00	54.592,00	13.178,00	84.127,00
3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	282.316,00	325.749,00	1.259.560,00	324.032,00	2,171.657,00
3	3	Limpieza, asfalto y jardinería	217.158,00	250.566,00	968.853,00	233.862,00	1,670.439,00
3	3	Otros no especificados precedentemente	2.065,00	3.352,00	12.958,00	3.128,00	22.341,00
3	4	Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.781.747,00	1.462.278,00	5.656.813,00	1.365.183,00	8,751.021,00
3	4	Médicos y servicios	101.369,00	116.861,00	452.258,00	109.166,00	779.754,00
3	4	Jurídicos	252.023,00	291.450,00	1.127.065,00	272.058,00	1,943.251,00
3	4	Contabilidad y auditoría	63.898,00	79.495,00	307.388,00	74.197,00	625.078,00
3	4	Otros no especificados precedentemente	844.857,00	974.834,00	3.769.361,00	909.616,00	6,438.688,00
3	5	Servicios especializados, comerciales y financieros	1.314.458,00	1.518.377,00	5.889.145,00	1.426.147,00	10,168.128,00
3	5	Transporte y almacenamiento	12.660,00	14.610,00	66.480,00	13.636,00	97.386,00
3	5	Servicios especializados	519.253,00	599.140,00	2.316.672,00	559.197,00	3,694.262,00
3	5	Imprenta, publicaciones y reproducciones	223.117,00	261.358,00	1.027.221,00	246.743,00	1,758.439,00
3	5	Finanzas y gastos de seguros	358.800,00	414.003,00	1.600.810,00	398.463,00	2,769.016,00
3	5	Servicios de acceso a Internet y de streaming	47.820,00	55.175,00	213.348,00	51.495,00	367.841,00
3	6	Servicio de vigilancia	180.608,00	180.831,00	697.605,00	168.670,00	1,206.214,00
3	6	Publicidad y propaganda	747.883,00	863.057,00	3.337.151,00	805.620,00	5,753.711,00
3	7	Pasajes, viáticos y movilidad	131.437,00	151.656,00	585.410,00	141.548,00	1,011.051,00
3	7	Pasajes	131.437,00	151.656,00	585.410,00	141.548,00	1,011.051,00
3	7	Viáticos	30.556,00	35.254,00	136.324,00	32.906,00	235.040,00
3	7	Movilidad	632.335,00	729.614,00	2.821.184,00	680.976,00	4,884.109,00
3	8	Otros servicios	378.557,00	427.557,00	1.653.247,00	399.091,00	2,858.452,00
3	8	Servicios de personal	85.245,00	99.512,00	384.785,00	92.879,00	662.421,00
3	8	Servicios de normas, normas y refrigerios	138.254,00	159.521,00	616.622,00	148.659,00	1,063.056,00
3	8	Servicios de consultoría	142.260,00	164.121,00	634.838,00	163.182,00	1,004.401,00
3	9	Otros no especificados precedentemente	3.818,00	4.403,00	17.032,00	4.111,00	29.364,00
BENEFICIOS DE USO			2.214.419,00	3.721.021,00	14.390.943,00	3.473.613,00	24,811.000,00
4	1	Maquinaria y equipo	2.603.959,00	3.693.511,00	11.813.818,00	2.893.282,00	20,994.569,00
4	1	Equipo de transporte, tracción y propulsión	193.505,00	223.275,00	863.334,00	208.381,00	1,488.505,00
4	1	Equipo sanitario y de laboratorio	1.434.453,00	1.655.135,00	6.399.884,00	1.544.799,00	11,034.247,00
4	1	Equipo de construcción y mantenimiento	195.325,00	225.372,00	911.447,00	210.350,00	1,502.494,00
4	1	Equipo educacional, cultural y recreativo	9.170,00	10.578,00	40.910,00	9.975,00	70.523,00
4	1	Equipo para computación	571.661,00	659.837,00	2.631.377,00	618.860,00	4,386.925,00
4	1	Equipo de oficina y mobiliario	169.180,00	218.281,00	844.039,00	203.732,00	1,455.233,00
4	2	Herramientas y repuestos mayores	9.554,00	11.033,00	42.656,00	10.289,00	73.562,00

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Programa 30						
Cuenta	Concepto	Presupuesto 2016				
		Subprogramas				Total
		30.0	30.1	30.2	30.3	
4.4	Equipo de seguridad	81.888,00	84.878,00	385.707,00	89.274,00	630.528,00
4.4.1	Equipo de seguridad	81.888,00	84.878,00	385.707,00	89.274,00	630.528,00
4.6	Obras de arte, libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.096,00	1.263,00	4.693,00	1.181,00	8.433,00
4.6.1	Libros, revistas y otros elementos de colección	1.096,00	1.263,00	4.693,00	1.181,00	8.433,00
4.8	Activos intangibles	833.318,00	822.350,00	2.406.440,00	580.888,00	4.149.831,00
4.8.1	Programas de computación	833.318,00	822.350,00	2.406.440,00	580.888,00	4.149.831,00
5.1	TRANSFERENCIAS	1.740.072,00	2.007.778,00	7.763.406,00	1.873.926,00	13.385.182,00
5.1.1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.740.072,00	2.007.778,00	7.763.406,00	1.873.926,00	13.385.182,00
5.1.1.6	Transferencias para actividades científicas o académicas	1.740.072,00	2.007.778,00	7.763.406,00	1.873.926,00	13.385.182,00


 Martín Ocampo
 Fiscal General
 Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ANEXO IV

POLÍTICA JURISDICCIONAL -PROGRAMA 40-

El artículo 124 de la Constitución de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, instituye al MINISTERIO PÚBLICO como un órgano colegiado dentro del Poder Judicial, con autonomía funcional y autarquía. Por su parte la Ley N° 1903 -Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO- establece en su artículo 25 que, a los efectos de ejercer las competencias y facultades de administración general que involucren al MINISTERIO PÚBLICO en su conjunto, se constituye una COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, la cual se integra con los tres titulares del MINISTERIO PÚBLICO: la Asesoría General Tutelar, la Defensoría General y la Fiscalía General.

Desde el punto de vista presupuestario, se creó el Programa 40 denominado "MINISTERIO PÚBLICO-Actividades Comunes-". Este programa es el correlato del citado artículo 25 de la Ley N° 1903 para financiar todas aquellas actividades de administración general del organismo "MINISTERIO PÚBLICO".

En este contexto normativo en el año 2012, el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA dictó la Resolución CM N° 37/12 por la que crea y aprueba la estructura orgánica de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO. La misma está integrada por 1) La Secretaría General de Gestión y Administración Financiera formada por a) la Oficina Técnica Administrativa, b) la Oficina de Tesorería, c) la Oficina de Legales y d) la Unidad de Coordinación Edilicia; por 2) La Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales conformada por a) la Oficina de Asistencia Técnica y b) la Oficina de Ordenamiento Normativo; y, por 3) la Dirección General de Auditoría Interna, integrada por la Dirección de Auditoría Interna. Estas dependencias tienen a su vez departamentos a su cargo, que les permiten contar con las áreas indispensables para ejercer las competencias y funciones asignadas por la resolución antes mencionada.

La **SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SGGyAF)**, tiene a su cargo, atender a las necesidades de compras y adquisiciones del Programa 40, registrar las transacciones económico-financieras de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, coordinar la elevación del anteproyecto

Handwritten signature and initials in the left margin.

suministrado por las tres ramas del MINISTERIO PÚBLICO y preparar el anteproyecto de presupuesto del Programa 40 del MINISTERIO PÚBLICO; asistir a la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO en la gestión de todas las actividades inherentes a la modernización del MINISTERIO PÚBLICO. De esta Secretaría General dependen tres (3) Oficinas y una Unidad de Coordinación, que actúan bajo su supervisión.

La **Oficina Técnico Administrativa** tiene a su cargo preparar el anteproyecto de presupuesto del Programa 40 del MINISTERIO PÚBLICO; efectuar las liquidaciones correspondientes al citado programa; registrar todas las transacciones económico-financieras de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO; intervenir en la gestión de las compras de dicha Comisión; y consolidar el anteproyecto de presupuesto.

La **Oficina de Tesorería** tiene a su cargo entre otras, la intervención en todos los trámites que impliquen movimiento de fondos del MINISTERIO PÚBLICO, ejerciendo el control de las transferencias financieras, registrando presupuestariamente los movimientos y ejecutando las políticas financieras del MINISTERIO PÚBLICO.

Cabe recordar que durante el Ejercicio 2011 se dio inicio a las operaciones del Servicio de Tesorería del MINISTERIO PÚBLICO, que hasta ese momento se encontraban a cargo del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, funciones que por la Resolución CM N° 37/2012 fueron puestas bajo la órbita de competencia de la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACION FINANCIERA para todo el MINISTERIO PÚBLICO.

A su vez, la **Oficina de Legales**, es el servicio jurídico permanente de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO y como tal interviene en el control de legalidad de los actos e instrumentos de la Comisión, dictaminando y asesorándola jurídicamente. Asimismo, representa y ejerce el patrocinio de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Por su parte la **Unidad de Coordinación Edilicia** tiene a su cargo la coordinación de los servicios de conservación y mantenimiento de los

inmuebles compartidos por las tres ramas; atendiendo también a las cuestiones relativas a seguridad, higiene laboral y custodia edilicia y la verificación del cumplimiento de normas vigentes inherentes a los riesgos de trabajo.

La SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA lleva a cabo, en ejercicio de las funciones otorgadas por la Res. CM N° 37/2012, diversas contrataciones comunes del MINISTERIO PÚBLICO.

Entre ellas la provisión de botellones de agua, botiquines de primeros auxilios, mobiliario y matafuegos, y la contratación de servicios de telefonía celular, del mantenimiento de ascensores, la seguridad y limpieza, y el mantenimiento de los edificios.

Cabe destacar que desde el Programa 40 se afronta el gasto correspondiente a los alquileres de los inmuebles comunes del MINISTERIO PÚBLICO, entre ellos los edificios de la Av. Paseo Colón 1333 y de la calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A. También se afronta el gasto correspondiente a los alquileres de las oficinas de la calle Perú 153; Florida 15; Beruti 3457, para uso de la Asesoría General Tutelar.

A su vez, se afrontarán los gastos que se deriven de la contratación del servicio de limpieza integral de edificios de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN y de las tres ramas del MINISTERIO PÚBLICO donde funcionan dependencias administrativas y jurisdiccionales.

En el marco del Convenio de Cooperación celebrado entre el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA C.A.B.A. y el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, se continuará afrontando el gasto por el servicio de vigilancia para todas las sedes del MINISTERIO PÚBLICO.

Las contrataciones aludidas permiten solventar diversas necesidades materiales comunes a las tres ramas del MINISTERIO PÚBLICO facilitando así la adecuada prestación del Servicio de Justicia y su acceso por parte de la ciudadanía, acercándose así a los vecinos de la Ciudad.

Las actividades desarrolladas en consecuencia de las funciones otorgadas a esta Secretaría General se enmarcan en la política de implementación de mejoras en las áreas administrativas, informáticas y tecnológicas, y de

infraestructura del Organismo, la cual deberá continuarse a fin de afianzar los logros ya obtenidos, como así también en la centralización de contrataciones de las tres (3) ramas del MINISTERIO PÚBLICO en el Programa 40, como nueva política general a fin de garantizar una administración financiera eficiente, como lo es en el caso de los servicios de limpieza, de fotocopadoras, alquileres de edificios y sus respectivos mantenimientos. A tal fin, se considera indispensable la dotación de las partidas necesarias y suficientes para que durante el Ejercicio 2016 pueda sostenerse la política implementada hasta la fecha, de modo de allanar el cumplimiento de los objetivos de las futuras gestiones y así poder seguir mejorando el Servicio de Justicia que este MINISTERIO PÚBLICO brinda a los vecinos de la Ciudad.

La SECRETARÍA GENERAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES (SGRRII) es una de las dos Secretarías Generales, que junto a la Dirección General de Auditoría Interna, conforman la estructura orgánica de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO (CCAMP), creada por Resolución CM N° 37/2012.

La normativa citada le asigna a la ésta Secretaría General la responsabilidad de asistir a la CCAMP en la coordinación de las actividades comunes a las tres ramas del MINISTERIO PÚBLICO, en sus actividades con el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA y con el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, y en la planificación estratégica de sus relaciones bilaterales con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.

Para cumplir las funciones encomendadas, la Secretaría elaboró un Plan Estratégico a fin de definir las tareas tanto de la Secretaría General como de sus Oficinas dependientes. Los temas de interés común a las tres áreas del MINISTERIO PÚBLICO son:

1. las relaciones interinstitucionales con entidades nacionales y de la sociedad civil relacionadas a las actividades y tramitaciones y/o gestiones de interés común a cada área del MP. A tal fin existe y está capacitado el Departamento de Enlace con Organismos Públicos, dependiente de la SGRRII, y el Departamento de Convenios tramitará

los convenios que se acuerden por los Titulares de la CCAMP a los fines expuestos.

2. la función de capacitación del personal de las tres ramas del MP en todo lo relativo a sus tareas comunes de atención al público y tramitación en los aspectos administrativos generales de expedientes.
3. la elaboración de la agenda única de audiencias del PODER JUDICIAL de la CABA, cuya implementación fue completada durante los primeros meses de este año.

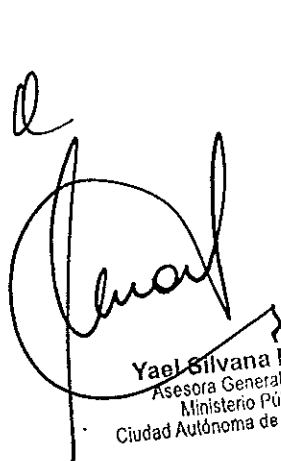
Conforme lo expuesto precedentemente, la Secretaría General ha trabajado desde su creación, y en lo que va del año 2015 se ha dedicado a continuar con las tareas de apoyo a las distintas áreas que forman parte de la estructura de la CCAMP.

Es así como con relación a la Unidad de Auditoría Interna (UAI), se ha tramitado la verificación de la autenticidad de los títulos de grado otorgados por diversas Universidades nacionales y privadas, correspondientes a personal del Ministerio Público en sus tres ramas y de la CCAMP. La tarea encomendada se proyecta continuar durante el año 2016 con otras Universidades.

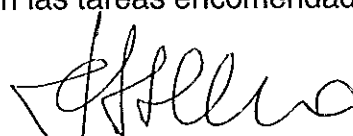
En el marco de lo dispuesto por el art. 26 de la ley 1903, texto conforme ley Nro. 4891, la CCAMP ha dictado la Res. CCAMP N° 20/2015. En el art. 3° encomienda a la SGRRII el seguimiento y coordinación de los expedientes de sumarios administrativos de carácter disciplinario del personal del Ministerio Público.

Así, durante el año 2015, la Secretaría General se ha abocado a la revisión de los expedientes en trámite, y al dictado de los circuitos administrativos requeridos para el cumplimiento de la función, por intermedio de la Oficina de Ordenamiento Normativo. La Oficina de Asistencia Técnica, continuará con sus tareas de Mesa de Entradas y Despacho de la CCAMP.

Durante el 2016 se proyecta continuar con las tareas encomendadas.


Yael Silvana Bondei
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires


Martín Ocampo
Fiscal General
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.


LUIS ESTEBAN DUACASTELLA ARBIZU
Defensor General Adjunto
en lo Penal, Contravencional y de Fallas
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

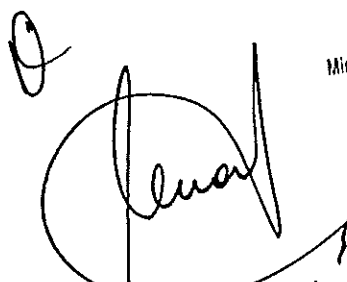
COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO PÚBLICO DE LA C.A.B.A.						
Cuenta			Plan Anual de Compras 2016			
Inc.	Ppal.	Parc.	Objeto del Contrato	Estimado Total (\$)	Tipo de Contratación	Fecha estimada de Inicio del proceso de contratación
3			SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 20.576.016,57		
3	1	*	Servicios Básicos	\$ 1.919.810,04	-	-
3	1	4	Teléfonos, télex y telefax (1)	\$ 1.919.810,04	Licitación Pública	1er. semestre
3	2	*	Alquileres y Derechos	\$ 2.831.250,00	-	-
3	2	1	Alquiler de edificios y locales (2)	\$ 2.831.250,00	Ley 2095 (a)	2do. semestre
3	3	*	Mantenimiento, reparación, y limpieza	\$ 15.824.956,53	-	-
3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales (3)	\$ 3.813.155,79	Licitación Pública	1er. semestre
3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo (4)	\$ 150.800,00	Contratación Menor	1er. semestre
3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación (5)	\$ 11.861.000,74	Licitación Pública	1er. semestre
4			BIENES DE USO	\$ 9.808.000,00		
4	3	*	Maquinaria y Equipo	\$ 9.729.350,00	-	-
4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento (6)	\$ 4.822.430,30	Ley 2095 (a)	A determinar (b)
4	3	6	Equipo para computación (7)	\$ 4.830.000,00	Ley 2095 (a)	A determinar (b)
4	3	9	Equipos varios (8)	\$ 76.919,70	Contratación Menor	1er. semestre
4	4	*	Equipo militar y de seguridad	\$ 78.650,00	-	-
4	4	1	Equipo de seguridad (9)	\$ 78.650,00	Contratación Menor	1er. semestre
TOTAL General				\$ 30.384.016,57		

Nota: Se incluyen las contrataciones que el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. lleva adelante exclusivamente para el Ministerio Público. No se incluyen las contrataciones del Consejo de la Magistratura en las que participa la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A.

(a) Ley 2095: el encuadre legal se determinará una vez recibidos los antecedentes que dan origen a la contratación. (b) A determinar: significa que la fecha de inicio del proceso de contratación dependerá de cuándo se efectúe la solicitud.

Referencias

- (1) Servicio de telefonía celular móvil.
- (2) Locación de Inmuebles: Combate de los Pozos 155; Paseo Colón 1333; Florida 15; Beruti 3457.
- (3) Mantenimiento de Inmuebles: Combate de los Pozos 155; Paseo Colón 1333; Bartolomé Mitre 1735.
- (4) Conservación y mantenimiento técnico de ascensores: Paseo Colón 1333, Combate de los Pozos 155.
- (5) Servicios de limpieza integral.
- (6) Equipos de telefonía celular móvil; Otros.
- (7) Adquisición de equipos de computación.
- (8) Mantenimiento y recarga de Matafuegos.
- (9) Provisión de Matafuegos.


Yael Silvana Bendel
 Asesora General Tutelar
 Ministerio Público
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

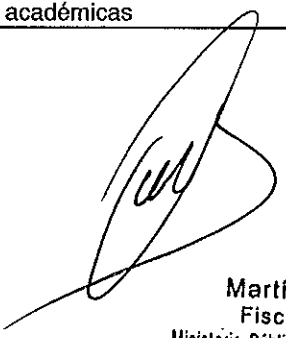

Martín Ocampo
 Fiscal General
 Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

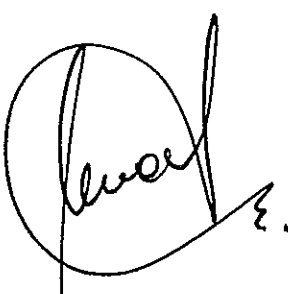

LUIS ESTEBAN DUACASTELLA ARBIZU
 Defensor General Adjunto
 en lo Penal, Contravencional y de Fallos
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MINISTERIO PUBLICO				
Cuenta			Presupuesto 2016	Total
Inc.	Ppal.	Parc.	Programa 40 - Comisión Conjunta de Administración	
*	*	*	Total Presupuesto	143.764.909
1			GASTOS EN PERSONAL	58.360.835
1	1	*	Personal Permanente	58.162.471
1	1	1	Retribución del cargo	42.132.639
1	1	4	Sueldo anual complementario	3.714.692
1	1	6	Contribuciones patronales	11.920.306
1	1	7	Complementos	394.833
1	4	*	Asignaciones familiares	198.364
1	4	1	Personal permanente	198.364
2			BIENES DE CONSUMO	269.314
2	1	*	Productos aliment., agrop. y forestales	48.774
2	1	1	Alimentos para personas	48.774
2	3	*	Pulpa, papel, cartón y sus productos	28.864
2	3	1	Papel y cartón para oficina	6.158
2	3	3	Productos de artes gráficas	22.706
2	5	*	Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.958
2	5	2	Productos farmacéuticos y medicinales	11.295
2	5	6	Combustibles y lubricantes	20.913
2	5	8	Productos de Material Plástico	3.750
2	9	*	Otros bienes de consumo	155.718
2	9	1	Elementos de limpieza	1.800
2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	106.500
2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	35.418
2	9	4	Utensilios de cocina y comedor	3.750
2	9	6	Repuestos y accesorios	3.750
2	9	9	Otros no especificados precedentemente	4.500
3			SERVICIOS NO PERSONALES	74.645.608
3	1	*	Servicios básicos	8.601.841
3	1	1	Energía eléctrica	1.962.500
3	1	2	Agua	307.270
3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	6.330.572
3	1	5	Correos y telégrafos	1.500
3	2	*	Alquileres y derechos	24.391.410
3	2	1	Alquiler de edificios y locales	23.657.123
3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras	734.286
3	2	9	Otros no especificados precedentemente	0
3	3	*	Mantenimiento, reparación y limpieza	18.022.325
3	3	1	Mantenimiento y reparac. de edificios y locales	5.413.124
3	3	3	Mant. y reparación de maquinaria y equipo	733.200
3	3	5	Limpieza aseo y fumigación	11.876.001
3	4	*	Servicios profesionales, técnicos y operativos	0
3	4	1	Estudios, investigaciones y proyec. de factibilidad	0
3	4	5	De capacitación	0
3	5	*	Serv. especializados, comerciales y financieros	21.104.172
3	5	1	Transporte y almacenamiento	31.250
3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	0
3	5	4	Primas y gastos de seguros	341.348
3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming	824.673
3	5	8	Servicio de vigilancia	19.906.901
3	6	*	Publicidad y propaganda	200.000
3	6	1	Publicidad y propaganda	200.000
3	7	*	Pasajes, viáticos y movilidad	270.500
3	7	1	Pasajes	0
3	7	8	Movilidad	270.500

Cuenta			Presupuesto 2016	Total
Inc.	Ppal.	Parc.	Programa 40 - Comisión Conjunta de Administración	
3	9	*	Otros servicios	2.055.360
3	9	1	Servicios de ceremonial	0
3	9	2	Servicios de comidas, viandas y refrigerios	649.028
3	9	5	Convenios de asistencia técnica	0
3	9	9	Otros no especificados precedentemente	1.406.332
4			BIENES DE USO	9.089.153
4	3	*	Maquinaria y equipo	9.010.503
4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento	4.822.430
4	3	6	Equipo para computación	4.111.153
4	3	7	Equipo de oficina y mobiliario	0
4	3	9	Equipos varios	76.920
4	4	*	Equipo de seguridad	78.650
4	4	1	Equipo de seguridad	78.650
4	5	*	Obras de arte, libros y elementos coleccionables	0
4	5	1	Libros, revistas y otros elementos de colección	0
5			TRANSFERENCIAS	1.400.000
5	1	*	Transf. al sector priv. p/financ. gastos corrientes	1.400.000
5	1	6	Transf. para activid. científicas o académicas	1.400.000


LUIS ESTEBAN DUACASTELLA ARBIZU
 Defensor General Adjunto
 en lo Penal, Contravencional y de Faltas
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

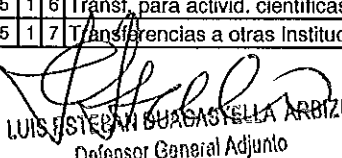

Martín Ocampo
 Fiscal General
 Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

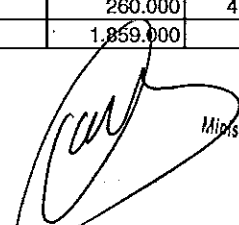

Yael Silvana Bendel
 Asesora General Tutelar
 Ministerio Público
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

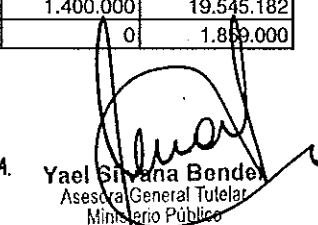
ANEXO V

MINISTERIO PUBLICO								
Cuenta			Concepto	Presupuesto 2016				
				Programas				Total
				10	20	30	40	
Inc.	Ppal	Parc.						
*	*	*						
			Total Presupuesto	259.448.971	852.023.011	1.152.027.487	143.764.909	2.407.264.378
1			GASTOS EN PERSONAL	238.667.284	756.594.100	1.027.477.314	58.360.835	2.081.099.533
1	1	*	Personal Permanente	231.388.284	717.515.909	1.003.914.126	58.162.471	2.010.980.790
1	1	1	Retribución del cargo	167.526.284	542.282.747	755.047.648	42.132.639	1.506.989.318
1	1	4	Sueldo anual complementario	13.804.000	43.856.895	61.246.823	3.714.692	122.622.410
1	1	6	Contribuciones patronales	46.658.000	127.850.173	178.299.066	11.920.306	364.727.545
1	1	7	Complementos	3.400.000	3.526.094	9.320.589	394.833	16.641.516
1	2	*	Personal Temporario	4.687.000	35.375.221	18.574.928	0	58.637.147
1	2	1	Retribución del Cargo	3.400.000	26.399.420	13.496.019	0	43.295.439
1	2	4	Sueldo anual complementario	284.000	2.199.951	1.249.935	0	3.733.886
1	2	6	Contribuciones patronales	958.000	6.598.974	3.638.756	0	11.195.730
1	2	7	Complementos	45.000	176.876	190.216	0	412.092
1	4	*	Asignaciones familiares	2.592.000	3.702.970	4.988.262	198.364	11.481.596
1	4	1	Personal permanente	2.592.000	3.702.970	4.888.497	198.364	11.381.831
1	4	2	Personal temporario	0	0	99.765	0	99.765
2			BIENES DE CONSUMO	2.073.980	3.632.809	10.172.911	289.314	16.149.014
2	1	*	Productos aliment., agrop. y forestales	260.300	134.865	5.924.989	48.774	6.368.928
2	1	1	Alimentos para personas	260.300	134.865	5.919.729	48.774	6.363.668
2	1	4	Productos agroforestales	0	0	5.260	0	5.260
2	2	*	Textiles y vestuario	150.000	0	12.981	0	162.981
2	2	2	Prendas de vestir	150.000	0	12.981	0	162.981
2	3	*	Pulpa, papel, cartón y sus productos	329.530	873.600	281.716	28.864	1.513.710
2	3	1	Papel y cartón para oficina	238.030	873.600	265.050	6.158	1.382.838
2	3	3	Productos de artes gráficas	50.000	0	54	22.706	72.760
2	3	4	Manufacturas de pulpa, papel y cartón	32.500	0	168	0	32.668
2	3	5	Libros revistas y periódicos	9.000	0	16.444	0	25.444
2	4	*	Productos de cuero y caucho	0	0	70.974	0	70.974
2	4	4	Cubiertas y cámaras de aire	0	0	70.974	0	70.974
2	5	*	Productos químicos, combustibles y lubricantes	204.390	456.870	2.195.022	35.958	2.892.240
2	5	2	Productos farmacéuticos y medicinales	8.840	0	0	11.295	20.135
2	5	5	Tintas, pinturas y colorantes	50.000	0	3.509	0	53.509
2	5	6	Combustibles y lubricantes	130.000	456.870	2.174.635	20.913	2.782.418
2	5	8	Productos de Material Plástico	15.550	0	16.305	3.750	35.605
2	5	9	Otros no especificados precedentemente	0	0	573	0	573
2	6	*	Productos de minerales no metálicos	0	0	46.455	0	46.455
2	6	1	Productos de arcilla y cerámica	0	0	8.002	0	8.002
2	6	2	Productos de vidrio	0	0	14.680	0	14.680
2	6	4	Productos de cemento y yeso	0	0	2.711	0	2.711
2	6	5	Cemento, cal y yeso	0	0	21.062	0	21.062
2	7	*	Productos metálicos	0	0	63.847	0	63.847
2	7	1	Productos ferrosos	0	0	9.731	0	9.731
2	7	9	Otros no especificados precedentemente	0	0	54.116	0	54.116
2	8	*	Minerales	0	0	312	0	312
2	8	4	Piedra, arcilla y arena	0	0	312	0	312
2	9	*	Otros bienes de consumo	1.129.760	2.167.474	1.576.615	165.718	5.029.567
2	9	1	Elementos de limpieza	16.510	0	390	1.800	18.700
2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	640.000	873.600	722.409	106.500	2.342.509
2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	94.360	91.374	94.840	35.418	315.992
2	9	4	Utensilios de cocina y comedor	14.430	0	1.967	3.750	20.147
2	9	5	Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio	0	0	1.166	0	1.166
2	9	6	Repuestos y accesorios	345.800	1.202.500	733.470	3.750	2.285.520
2	9	7	Herramientas menores	0	0	8.388	0	8.388
2	9	9	Otros no especificados precedentemente	18.660	0	13.985	4.500	37.145
3			SERVICIOS NO PERSONALES	13.148.707	56.365.601	76.180.601	74.645.608	220.340.517
3	1	*	Servicios básicos	413.875	1.700.391	8.112.602	8.601.841	18.828.709
3	1	1	Energía eléctrica	250.000	587.688	1.613.465	1.962.500	4.413.653
3	1	2	Agua	18.250	168.908	310.960	307.270	805.388
3	1	3	Gas	1.875	1.763	142	0	3.780
3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	117.500	442.032	5.989.096	6.330.572	12.879.200
3	1	5	Correos y telégrafos	26.250	500.000	198.939	1.500	726.689
3	2	*	Alquileres y derechos	2.252.000	8.665.193	6.256.175	24.391.410	41.564.778
3	2	1	Alquiler de edificios y locales	1.930.000	7.664.627	5.541.492	23.657.123	38.793.242
3	2	2	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	0	0	285	0	285
3	2	4	Alquiler de fotocopadoras	312.000	1.000.566	714.398	734.286	2.761.250

Cuenta			Concepto	Presupuesto 2016				
				Programas				Total
				10	20	30	40	
3	2	9	Otros no especificados precedentemente	10.000	0	0	0	10.000
3	3	*	Mantenimiento, reparación y limpieza	1.786.530	14.164.382	27.157.432	18.022.325	61.130.669
3	3	1	Mantenimiento y reparac. de edificios y locales	990.000	6.525.180	23.198.868	5.413.124	36.127.172
3	3	2	Mantenimiento y reparación de vehículos	88.530	0	94.127	0	182.657
3	3	3	Mant. y reparación de maquinaria y equipo	268.000	1.995.912	2.171.657	733.200	5.168.769
3	3	5	Limpieza aseo y fumigación	427.000	5.643.290	1.670.439	11.876.001	19.616.730
3	3	9	Otros no especificados precedentemente	13.000	0	22.341	0	35.341
3	4	*	Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.894.875	15.402.600	9.751.881	0	29.049.256
3	4	1	Estudios, investigaciones y proyec. de factibilidad	0	0	0	0	0
3	4	2	Médicos y sanitarios	240.000	754.200	779.754	0	1.773.954
3	4	3	Jurídicos	1.822.000	2.001.600	1.943.251	0	5.766.851
3	4	4	Contabilidad y auditoria	0	0	529.978	0	529.978
3	4	5	De capacitación	60.875	1.000.000	0	0	1.060.875
3	4	6	De informática y sistemas computarizados	12.000	259.200	0	0	271.200
3	4	9	Otros no especificados precedentemente	1.760.000	11.387.500	6.498.898	0	19.646.398
3	5	*	Serv. especializados, comerciales y financieros	2.641.927	7.891.253	10.188.178	21.104.172	41.825.530
3	5	1	Transporte y almacenamiento	116.370	166.725	97.396	31.250	411.741
3	5	2	Servicios especializados	0	1.434.706	3.994.262	0	5.428.968
3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	400.000	3.000.000	1.762.449	0	5.162.449
3	5	4	Primas y gastos de seguros	1.100.000	2.549.395	2.760.016	341.348	6.750.759
3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	10.920	0	0	0	10.920
3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming	285.337	659.877	367.841	824.673	2.137.728
3	5	8	Servicio de vigilancia	715.260	34.800	1.206.214	19.906.901	21.863.175
3	5	9	Otros no especificados precedentemente	14.040	45.750	0	0	59.790
3	6	*	Publicidad y propaganda	45.500	900.000	5.753.711	200.000	6.899.211
3	6	1	Publicidad y propaganda	45.500	900.000	5.753.711	200.000	6.899.211
3	7	*	Pasajes, viáticos y movilidad	886.500	3.638.576	6.110.200	270.500	10.905.776
3	7	1	Pasajes	134.000	500.000	1.011.051	0	1.645.051
3	7	2	Viáticos	190.000	1.000.000	235.040	0	1.425.040
3	7	8	Movilidad	562.500	2.138.576	4.864.109	270.500	7.835.685
3	8	*	Impuestos, derechos, tasas y juicios	37.500	0	0	0	37.500
3	8	9	Otros no especificados precedentemente	37.500	0	0	0	37.500
3	9	*	Otros servicios	1.190.000	4.003.306	2.850.422	2.055.360	10.099.088
3	9	1	Servicios de ceremonial	880.000	475.000	663.421	0	2.018.421
3	9	2	Servicios de comidas, viandas y refrigerios	170.000	211.092	1.063.486	649.028	2.093.606
3	9	5	Convenios de asistencia técnica	0	2.500.000	0	0	2.500.000
3	9	6	Servicios de consultoría	0	0	1.094.151	0	1.094.151
3	9	9	Otros no especificados precedentemente	140.000	817.214	29.364	1.406.332	2.392.910
4			BIENES DE USO	3.440.000	29.930.501	24.811.479	9.089.153	67.271.133
4	2	*	Construcciones	0	3.000.000	0	0	3.000.000
4	2	1	Construcciones en bienes de dominio privado	0	3.000.000	0	0	3.000.000
4	3	*	Maquinaria y equipo	2.490.000	22.430.501	20.023.490	9.010.503	53.954.494
4	3	2	Equipo de transporte, tracción y elevación	250.000	2.000.000	1.488.506	0	3.738.506
4	3	3	Equipo sanitario y de laboratorio	0	0	11.034.247	0	11.034.247
4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento	0	4.000.000	1.502.494	4.822.430	10.324.924
4	3	5	Equipo educacional, cultural y recreativo	0	333.450	70.533	0	403.983
4	3	6	Equipo para computación	1.750.000	11.096.526	4.398.925	4.111.153	21.356.604
4	3	7	Equipo de oficina y mobiliario	490.000	5.000.525	1.455.223	0	6.945.748
4	3	8	Herramientas y repuestos mayores	0	0	73.562	0	73.562
4	3	9	Equipos varios	0	0	0	76.920	76.920
4	4	*	Equipo de seguridad	0	0	630.528	78.650	709.178
4	4	1	Equipo de seguridad	0	0	630.528	78.650	709.178
4	5	*	Obras de arte, libros y elementos coleccionables	800.000	0	8.430	0	808.430
4	5	1	Libros, revistas y otros elementos de colección	800.000	0	8.430	0	808.430
4	8	*	Activos Intangibles	150.000	4.500.000	4.149.031	0	8.799.031
4	8	1	Programas de computación	150.000	4.500.000	4.149.031	0	8.799.031
5			TRANSFERENCIAS	2.119.000	5.500.000	13.385.182	1.400.000	22.404.182
5	1	*	Transf. al sector priv. p/financ. gastos corrientes	2.119.000	5.500.000	13.385.182	1.400.000	22.404.182
5	1	3	Becas y otros subsidios	0	1.000.000	0	0	1.000.000
5	1	6	Transf. para activid. científicas o académicas	260.000	4.500.000	13.385.182	1.400.000	19.545.182
5	1	7	Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro	1.859.000	0	0	0	1.859.000


 LUIS ESTEBAN BURGASTELLA ARBIZU
 Defensor General Adjunto
 en lo Penal, Contravencional y de Fallas
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires


 Martín Ocampo
 Fiscal General
 Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.


 Yael Silvina Bondel
 Asesora General Tutelar
 Ministerio Público
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires